DIRECTOR DE OBRA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.377.299**

PARRA RUIZ

APELLIDOS

PEDRO HELI

NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-OCT-1969**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-DIC-1987 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00190562-M-0093377299-20091026 **0017**464597A 1 6380036661

HOJA DE VIDA



PERFIL PROFESIONAL

INGENIERO FORESTAL ESPECIALIZADO EN GESTION DE ENTIDADES TERRITORIALES CON ÉNFASIS EN ORDENAMINTO TERRITORIAL, CON ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN TERRITORIO CONFLICTO Y CULTURA, EXPERTO EN APLICACIÓN DE METODOLOGIAS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y GESTIÓN COMUNITARIA (*Índice de Capacidad Organizacional ICO – Modelo de Intervención para el Desarrollo Local - CINCO EN RUTA*) EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PAZ, ADMINISTRACIÓN PUBLICA, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, EN PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CONCERTACIÓN PUBLICO - PRIVADA, AUDITOR INTERNO SISTEMAS DE GESTIÓN HSEQ, EXPERIENCIA EN DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL.

DATOS PERSONALES

NOMBRES: Pedro Helí

APELLIDOS: Parra Ruiz

DIRECCIÓN: Cra 4ª No 4-25 La Pola – Ibagué - Tolima

TELEFONO: (8) 2786384

CELULAR: 3108495357

E – MAIL: pedroheli@yahoo.es

T.P.: 17147

INFORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS SUPERIORES: INGENIERIA FORESTAL
Universidad del Tolima,
Ibagué, 1996

ESPECIALIZACIÓN: GESTIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES CON ÉNFASIS EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Corporación Universitaria de Ibagué. - 2000

MAESTRIA: TERRITORIO CONFLICTO Y CULTURA
Candidato a Magíster - Universidad del Tolima.

OTROS ESTUDIOS:

- Curso Restauración Ecológica. Universidad EAN, Minambiente, Fundación Natura. Julio 2022.
- Diplomado en Adaptación a Cambio Climático. Universidad de Ibagué – 2016- 2017.
- PROGRAMA FORMACIÓN DE AUDITORES EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE INTEGRADOS ISO 9001, ISO 14001, ISO 18001 (64 Horas). ICONTEC Internacional. Pereira, septiembre 27 de 2013 a diciembre 14 de 2013.
- Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Curso de Extensión en Derecho ambiental - Abril de 2011.
- Universidad de Ibagué. Diplomado en Diseño de productos turísticos. Ibagué 2011.
- Organización de las Naciones Unidas Para la Agricultura – FAO: XIII Congreso Forestal Mundial – Buenos Aires (Arg.) Octubre 2009.
- Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza. CATIE: Establecimiento de parcelas, monitoreo y sistemas agroforestales con el software MIRASILVA. Abril de 2002
- Fedevivienda – Cooperamos: Diplomado en Desarrollo Urbano con énfasis en Desarrollo Regional – Ibagué 1997.
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA: Formación Pedagógica Básica C.A.P. Ibagué - 1999.

- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA: Evaluación y Seguimiento de Proyectos 2.000 – Ibagué – 2000.
- Contraloría General de la República. Valoración de Costos Ambientales y auditorías Ambientales – Ibagué Julio de 1999.
- Ministerio del Medio Ambiente – ECOFONDO. Congreso Nacional Ambiental – Guaduas 1998.

EXPERIENCIA LABORAL:

ENTIDAD: **OBRAS CIVILES Y FORESTALES SAS.** Director Proyecto. Establecimiento de 12.5 Has de palma de Cera - *Ceroxylon quindiuense y especies asociadas* y 2 Km de aislamiento en el Departamento del Tolima.
Septiembre 2022 – a la fecha

ENTIDAD: **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.** Enlace regional Departamento del Tolima, Programa Nacional Siembra de 180 millones de árboles. Octubre 2021 – Junio 2022.

ENTIDAD: **CONSORCIO REFORESTAR NATAGAIMA 2021:** Director del proyecto RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS RIBEREÑAS DEL RIO MAGDALENA Y MONITOREO DE FUENTES HIDRICAS EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA. Junio – Noviembre 2021

ENTIDAD: **CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DEL TOLIMA – TOLIPAZ:** coordinador Proyecto "Fortalecimiento de capacidades organizacionales y humanas en los municipios de la región de Las Hermosas en el Tolima (Ataco, Chaparral, Rioblanco, Plandas, Cajamarca, Rovira, San Antonio Roncesvalles, Ata), para la construcción de desarrollo y paz -Fase III-". Agosto - Diciembre de 2017-septiembre 2020. Convenio GIZ – TOLIPAZ

ENTIDAD: **AGENCIA DE COOPERACIÓN ALEMANA PARA COLOMBIA – GIZ.**
Asesor Experto en "Apoyo técnico especializado para la recolección y análisis de información en materia de Ordenamiento Territorial en los municipios de Ataco,

Rioblanco, Cajamarca, Rovira, en el Departamento del Tolima". Octubre 2017- enero 2018. Convenio GIZ – TOLIPAZ.

ENTIDAD: **OBRAS CIVILES Y FORESTALES SAS.** Prestación de servicios profesionales en la formulación del Estudio de Impacto Ambiental EIA, contrato de concesión HKU – 08051. Febrero – Diciembre 2018

ENTIDAD: **CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DEL TOLIMA – TOLIPAZ.**
Asesor Experto "Proyecto fortalecimiento organizacional en los municipios de Cajamarca, Rovira, San Antonio Roncesvalles en el Departamento del Tolima". Octubre 2017- enero 2018. Convenio GIZ – TOLIPAZ.

ENTIDAD: **CONSORCIO INTERAMBIENTE:**
Profesional especializado proyecto **"**Interventoría a proyectos productivos y de restauración ecológica en la región centro Nariño" – Contrato de Consultoría No 280, Agosto 2015 – Junio 2017.

ENTIDAD: **Corporación Desarrollo y Paz del Tolima – TOLIPAZ. (Programa de Desarrollo y Paz del Tolima)**
Coordinador del proyecto "S*aneamiento básico y restauración ecológica en acueductos comunitarios de la Ciudad de Ibagué"*.
Octubre – Diciembre de 2016.

ENTIDAD: **Corporación Ambiente y Desarrollo**
Director Proyecto "Levantamiento del Censo de usuarios como insumo del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca de la cuenca del Río Cucuana – Departamento del Tolima" Mayo de 2015 – Agosto de 2016.

ENTIDAD: **Fundación de Estudios Profesionales PUCURA.**
Director Contrato interadministrativo 567. CORTOLIMA – Fundación PUCURA. Convenio tripartito ISAGEN – CORTOLIMA – CORPOCALDAS: Mantenimiento y Reforestación y aislamiento de Humedales en la Cuenca del Río Guarinó. Departamentos del Tolima y Caldas. Febrero 2012 – Febrero de 2013.

ENTIDAD: **Universidad del Tolima.**
CPS – 055 – 11. Elaboración, análisis procesamiento de la información cualitativa. Selección y clasificación del proyecto "Habitemos el Río Combeima, un acercamiento desde el Barrio Libertador". Ibagué, Febrero – Marzo 2011.

ENTIDAD: **Gobernación del Tolima.**
Director Administrativo de Turismo – Secretaría de Turismo Industria y Comercio. Abril 2009 – Octubre de 2010.

ENTIDAD: **Empresa Generadora de Energía del Tolima**
EGTSA S.A.
Gerente (e). Mayo 2008 – Abril de 2009.

ENTIDAD: **Gobernación del Tolima.**
Asesor Despacho del Gobernador (Secretaria de Agricultura) – Enero de 2008 – Junio 2008 – Octubre de 2010.

ENTIDAD: **Corporación Desarrollo y Paz del Tolima – TOLIPAZ. (Programa de Desarrollo y Paz del Tolima)**
Director de Proyectos y alianzas institucionales.
Noviembre de 3004 – Diciembre 2007.

ENTIDAD: **Corporación Ambiente y Desarrollo**
Director Proyecto "Implementación de un proceso de planificación predial y acompañamiento a las acciones de ordenamiento en la cuenca del Río la Ceibas" Enero 2006 – Noviembre 2006.

ENTIDAD: **Corporación Ambiente y Desarrollo**
Director Proyecto "Formulación del Plan de Manejo Ambiental y Agroecológico de los cerros del Norte de Ibagué. Mayo de 2001 – Octubre de 2003

ENTIDAD: **Contraloría General del Departamento del Tolima.**
Profesional Universitario NPG02.
Abril de 1998 – Mayo de 2001.

ENTIDAD: **Sociedad Colombiana de Arquitectos SCA – Regional Tolima.**

Consultor en área Ambiental para proyecto "formulación de términos de referencia para los planes de ordenamiento territorial de los municipios menores de 100.00 habitantes en el Departamento del Tolima".
Ibagué – Junio Diciembre de 2007.

INVESTIGACIONES Y/O ESCRITOS.

- La Educación Ambiental en el departamento del Tolima – Una mirada desde los CIDEAS. Diciembre 2012.
- **Estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Departamento del Tolima año 2.000**. Contraloría Departamental del Tolima (Coautor)
- **Estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Departamento del Tolima año 1999**. Contraloría Departamental del Tolima (Coautor)
- **Estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Departamento del Tolima año 1998**. Contraloría Departamental del Tolima (Coautor)
- Términos de Referencia para la elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial en los Municipios con población menor a 100.00 habitantes. Departamento del Tolima - Gobernación del Tolima – Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Tolima. 2007.
-

- **INCIATIVAS O LOGROS ALCANZADOS NE MATERIA AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, 2021 - 203**

•

ACTIVIDAD	**LOGROS GESTIONADOS**	**FECHA**
Proyecto: Establecimiento de 12.5 Has de palama de cera – Ceroxylon quindiuense y especies asociadas en	Se establecieron 6.000 individuos de palma de cera, y 8.000 especies asociadas a la misma, con lo cual se inició un proceso de restauración ambiental	Octubre de 2022 a la Septiembre 2023.

Roncesvalles Tolima	del bosque de palma, orientado a recuperar importantes áreas sobre los 1.800 m.s.n.m.	
Enlace regional del Ministerio del Medio Ambiente para el Departamento del Tolima, Programa Nacional Siembra de 180 millones de árboles.	Se articularon esfuerzos interinstitucionales en la meta de sembrar 3 millones de árboles en el departamento del Tolima, considerados en el PGAR de Cortolima y en el Plan de Desarrollo Departamental.	Octubre 2021 – junio 2022
Restauración y Conservación Ambiental de zonas ribereñas del Rio Magdalena y fuentes hídricas en el municipio de Natagaima – Tolima.	Se establecieron 15.000 individuos de especies nativas en las riberas del rio magdalena, con lo cual se contribuyó a la recuperación del bosque seco tropical y su ecosistema asociado.	Junio – noviembre 2021

•

PEDRO HELI PARRA RUIZ
CC. 93.377.299

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Tolima

Otorga el título de

Ingeniera Forestal

A

Pedro Heli Parra Ruíz

C. C. No. 93377299 expedida en Ibagué (Tol.)
Quien cumplio satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Agosto 1 de 19 97

El Decano de la Facultad | El Rector de la Universidad | Por el Ministro de Educación

El Secretario General de la Universidad

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 5
Folio No. 245
Diploma No. 28 294

13069

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ACTA DE GRADO NÚMERO 205

En Ibagué, a las once de la mañana del viernes primero (1) de agosto de mil novecientos noventa y siete (1997), se reunieron en el despacho del Rector de la Universidad del Tolima, presididos por los doctores ISRAEL LOZANO MARTINEZ, Rector de la Universidad del Tolima; RAFAEL VARGAS RIOS, Decano de Facultad de Ingeniería Forestal y HÉCTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **PEDRO HELI PARRA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 93.377.299 de Ibagué, como INGENIERO FORESTAL.

El graduando presentó el trabajo de grado: Determinación de la germinación de la semilla de palma de cera (Ceroxylum quindiuense) bajo tres tratamientos pregerminativos en tres sitios altitudinales diferentes Llanitos-Palmar-Barilochal. Calificación: SOBRESALIENTE

El señor Rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como INGENIERO FORESTAL.

A las once y treinta minutos de la mañana, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

El Rector de la Universidad del Tolima,

(Fdo.) ISRAEL LOZANO MARTINEZ

El Decano de la Facultad de Ingeniería Forestal,

(Fdo.) RAFAEL VARGAS RIOS

El Secretario General de la Universidad del Tolima,

(Fdo.) HÉCTOR VILLARRAGA SARMIENTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
00000-12147 AGR
INGENIERO FORESTAL

DE FECHA **02/10/1997**
PEDRO HELI
PARRA RUIZ
C. C. 93377299
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

238 49

LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE IBAGUE

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION N° 1867 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gestión y Desarrollo de Entidades Territoriales

A

Pedro Helí Parra Ruiz

Cédula Nº 93.377.299 de Ibagué

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos.
En constancia le expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a 7 de abril del año 2000

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

REGISTRO No. 802 FOLIO No. 4/3 ACTA DE GRADO No. 35

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
OFICINA ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
IBAGUÉ - COLOMBIA

HOJA DE VIDA DE ESTUDIANTE

NOMBRE PARRA RUIZ PEDRO HELI Cod: 094950152007 Fecha: 02/21/2013 DTO.
CÉDULA Nº 93377299
PROGRAMA MAESTRIA EN TERR. CONF. CULTUR LIBRETA MILITAR Nº
DIPLOMA DE INGENIERO FORESTAL FACULTAD POSTGRADO
REGISTRADO EN DECRETO 921 DE MAYO 6 DE 1994 COLEGIO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
LIBRO 5 FOLIO 175 AÑO 1997

ASIGNATURAS CURSADAS	INTENSIDAD HORARIA TEORIA	INTENSIDAD HORARIA PRACTICA	CALIFICACIÓN Nots.	CALIFICACIÓN LETRAS
PERIODO 2007B				
AR TEORIAS DEL TERRITORIO		12	3.5	TRES.CINCO.
AR TEORIAS DEL CONFLICTO		12	4.0	CUATRO.CERO.
AR TEORIAS DE LA CULTURA		12	4.2	CUATRO.DOS.
AR TALLER PROBLEMAS REGIONALES		12	4.5	CUATRO.CINCO.
	PROMEDIO:4.1			
PERIODO 2008A				
AR PROBLEMAS SOBRE EL TERRITORIO		12	3.5	TRES.CINCO.
AR PROBLEMAS SOBRE EL CONFLICTO		12	3.9	TRES.NUEVE.
AR PROBLEMAS SOBRE LA CULTURA		12	3.7	TRES.SIETE.
AR TALLER SOBRE INVESTIGACION Y GESTIO		12	4.0	CUATRO.CERO.
	PROMEDIO:3.8			
PERIODO 2008B				
AR TALLER DE INVESTIGACION		12	4.1	CUATRO.UNO.
AR TALLER DE GESTION		12	4.0	CUATRO.CERO.
AR ELECTIVA		12	4.0	CUATRO.CERO.
	PROMEDIO:4.0			
PERIODO 2009A				
AR ELECTIVA		12	3.7	TRES.SIETE.
AR SEMINARIO DE TESIS		36	4.1	CUATRO.UNO.
	PROMEDIO:3.9			

PROMEDIO CARRERA:3.9

*** Ultimo Renglon ***

CONVENCIONES	
AR Asigntaura Regular	VA Validacion
CV Curso de Vacaciones	CI Convocatoria Institucional
CS Cancelacion Semestre	CA Cancelacion Asignatura
HO Homologacion	H Habilitacion

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



93377299



NOMBRES: PEDRO HELI

APELLIDOS: PARRA RUIZ

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
1999	2009	2019

P176106

FECHA DE EXPEDICIÓN: 21 09 2018

DISTRITO MILITAR: 036

CR. ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Tolipaz

NIT. 809.011.513-9

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TP-013-2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	TP 013-2019
CONTRATISTA	PEDRO HELI PARRA RUIZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	93.377.299 de Ibagué
CARGO	COORDINADOR DEL EQUIPO
VALOR	$57.330.000,00
DURACIÓN	TRECE (13) MESES
OBJETO:	*Prestar los servicios como coordinador del equipo en la integración de esfuerzos de las partes en el proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y HUMANAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE LA HERMOSAS EN EL TOLIMA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DESARROLLO Y PAZ -FASE III-".*
FECHA DE INICIO	*15 DE AGOSTO DE 2019*
FECHA DE TERMINACIÓN	*14 DE SEPTIEMBRE DE 2020*

En Ibagué en las instalaciones de la Corporación Desarrollo y Paz del Tolima – TOLIPAZ, se reunieron el doctor HUGO RINCÓN GONZÁLEZ, Director Ejecutivo y supervisor del contrato y el señor **PEDRO HELI PARRA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía 93.298.433 (Tolima), con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios TP-013-2019.

Sin otro motivo, se firma por los que en ella intervinieron el día quince (15) de agosto de 2019.

HUGO RINCÓN GONZÁLEZ
Director Ejecutivo

PEDRO HELI PARRA RUIZ
Contratista

Carolina Páez

Calle 75 No. 13 - 24 Manzana K Casa 14 - Piso 1 - Entrerios 2
Tel. (038) 515 99 04 - Ibagué - Tolima
tolipaz.hugorincon@gmail.com

NIT. 809.011.513-9

LA CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DEL TOLIMA – TOLIPAZ
NIT. 809.011.513-9

CERTIFICA QUE:

El señor PEDRO HELI PARRA RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 93.377.299 de Ibagué (Tolima), celebró con TOLIPAZ el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 013 - 2019 de fecha Agosto 15 de 2019.

OBJETO: Prestar los servicios como coordinador del equipo en la integración de esfuerzos de las partes en el proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y HUMANAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE LA HERMOSAS EN EL TOLIMA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DESARROLLO Y PAZ - FASE III-".

VALOR DEL CONTRATO:	$57.330.000,00
VALOR MENSUAL:	$ 4.410.000,00
TIEMPO POR EJECUTAR:	Trece (13) meses
FECHA DE INICIACIÓN:	Quince (15) de Agosto de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	Catorce (14) de septiembre de 2020

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente contrato se compromete a la convocatoria y acompañamiento de las siguientes actividades:

1 Realizar la coordinación y articulación del equipo profesional del proyecto.
2. Liderar los procesos de gestión ante las instituciones.
3. Hacer la transferencia metodológica y el acompañamiento en la aplicación de la metodología al equipo de profesionales.
4. Hacer seguimiento a la implementación de la metodología.
5. Asesorar al equipo del proyecto en el desarrollo de las jornadas de Trabajo.
6. Velar por el buen desarrollo del proyecto y la consecución de los productos pactados con el cooperante, velar por el cumplimiento de los cronogramas del equipo profesional y en caso de incumplimientos informar al director para que este tome las medidas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual
7. Participar y liderar las reuniones del equipo del proyecto.
8. Gestionar el archivo del proyecto (asistencias, registros fotográficos, oficios y documentos).
9. Realizar la evaluación de los resultados del proceso y elaborar un documento de la experiencia del convenio que contenga el contexto, la problemática, aprendizajes, logros, réplicas y victorias tempranas para su sistematización.
10. Otras orientaciones hechas por el Director Ejecutivo de la Corporación
11. Elaborar y entregar los 3 informes de avance del proyecto pactados en el contrato de TOLIPAZ con él cooperante.
12. Garantizar la calidad del servicio contratado para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.

13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
14. Avisar oportunamente a TOLIPAZ de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
15. Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
16. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados, si la prestación del servicio lo amerita, para que el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
17. Presentar los documentos, memorias, materiales e informes y demás productos establecidos para el cumplimiento del objeto contractual en el plazo establecido.
18. EL CONTRATISTA deberá entregar los siguientes informes: A) informes mensuales donde se relacionan las diferentes actividades adelantadas sobre la ejecución del contrato, en original y una copia en medio física y magnética (lenguaje existente en TOLIPAZ). B) presentar informes extraordinarios cuando sean solicitados por el supervisor del contrato o persona que este designe; en medio magnético y/o físico. C) presentar un informe final que compile las actividades realizadas en la ejecución del objeto contractual, en forma escrita en original y una copia, y en medio magnético, lenguaje compatible con el software existente en la institución. El informe debe contener los resultados de los productos entregados para dar cumplimiento al objeto y alcances señalados en las presentes cláusulas contractuales.
PARÁGRAFO: La entrega de los diferentes informes de actividades o entrega de productos que se realicen en el desarrollo del objeto contractual deberán entregar al supervisor o a la persona que este asigne para el caso, en original y copia, y en medio magnético, Word, letra tipo arial narrow 11, con los logos de la institución e indicación de la fecha de elaboración.
19. Acreditar el cumplimiento de los pagos de los aportes a la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), de conformidad a las normas legales vigentes. EL CONTRATISTA, autoriza a TOLIPAZ – Oficina administrativa y financiera, para que conforme lo que regula el artículo 5 del decreto 2800 de 2003, se realicen los descuentos pertinentes.
20. EL CONTRATISTA deberá hacer entrega material al supervisor del contrato, de toda la información adquirida durante la ejecución del presente contrato (archivos digitales, documentos impresos, correo institucional con su correspondiente contraseña) antes de suscribir el acta de liquidación del mismo.
21. Cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato.

La certificación se expide a solicitud del interesado

Para constancia se firma a los 24 días del mes de agosto de 2020.

HUGO RINCON GONZÁLEZ
Director Ejecutivo

Acuerdo Especial

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Número de Contrato:	83289752
Proyecto:	PROPAZ-FORPAZ
Número de referencia:	14.2170.0-007.00
Nombre (del/de la contratista):	PEDRO HELI PARRA RUIZ

I. Términos de referencia

1. Título de la actividad a desarrollar

Apoyo técnico especializado para la recolección y análisis de información en materia de Ordenamiento Territorial para realizar el estudio de condiciones en 4 municipios del Tolima (río blanco - Cajamarca- Rovira y Ataco).

2. Contexto y Antecedentes

El Programa Apoyo a la Construcción de Paz en Colombia, ProPaz, se creó en 2014 con el fin de acompañar el Gobierno Colombiano en sus esfuerzos por la construcción de la paz. Tiene como objetivo central contribuir a la implementación de las políticas de paz a nivel nacional, regional y local de manera participativa y eficiente. El programa tiene cinco líneas de trabajo (componentes) interconectadas: (1) Construcción de paz con enfoque territorial; (2) Justicia Transicional y Memoria Histórica; (3) Búsqueda de personas desparecidas; (4) Aplicación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras; (5) Fortalecimiento de capacidades locales y regionales para la construcción de paz (a través de una cooperación delegada de la Unión Europea, ForPaz).

Actualmente, el programa lleva a cabo actividades en el nivel nacional y, a través de oficinas regionales en los departamentos de Norte de Santander, Meta y Caquetá. Para el componente 4 se realizan actividades en 7 territorios: Tolima, Hermosas Tolima, Hermosas Cauca-Valle, Pacífico Nariño-Cauca, Macizo Alto – Patía, Chocó- San Juan y Paramillo.

a) Contexto particular de la actividad

Luego de visitas de reconocimiento territorial adelantadas por el equipo de trabajo del componente 5 (FORPAZ), se realizaron ejercicios de planeación territorial cuyo principal objetivo fue priorizar procesos estratégicos y establecer acuerdos para la ejecución del proyecto en los territorios. En estos ejercicios de planeación, uno de los temas que más fue mencionado fue el fortalecimiento de capacidades para la revisión y/o ajuste de esquemas de ordenamiento territorial en los municipios vinculando estrategias metodológicas y aprendizajes derivados de la implementación de diferentes iniciativas apoyadas por la Delegación de la Unión Europea en alianza con diversos actores del orden nacional y local.

Particularmente el Fondo de población de las Naciones Unidas –UNFPA- ha liderado experiencias participativas de trabajo en regiones como Tolima, Montes de María, Meta y Nariño a través de procesos de fortalecimiento de capacidades para adelantar la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial considerando la Estrategia PASE al Desarrollo que ha impulsado UNFPA en proyectos y acciones financiados, entre otros, por la Unión Europea dentro de las que se encuentran las experiencias de trabajo con programas de Desarrollo y Paz.

Considerando el interés, experiencia y trabajo de ambas organizaciones (UNFPA y GIZ), sumado a los aprendizajes y trabajo que también ha adelantado en el Tema el PDP Cordepaz, con esta actividad se busca impulsar conjuntamente la implementación de la estrategia de revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial particularmente en la etapa de aprestamiento institucional que permita la definición de acuerdos de voluntades para desarrollar la estrategia por parte de las autoridades territoriales, analizar las condiciones básicas para abordar el proceso de ordenamiento territorial, generación de acuerdos institucionales, entrenamiento e inducción básica del modelo a equipos locales y preparación de recursos humanos, técnicos, pedagógicos y logísticos. Hasta la fecha se han tenido reuniones de acercamiento con las alcaldías para iniciar el proceso de concertación y participación que deberá ser retomado por el/a consultor/a.

b) Contexto e integración de la actividad en el marco de ProPaz

Componente: Fortalecimiento de capacidades locales y regionales para la construcción de paz (a través de una cooperación delegada de la Unión Europea, ForPaz).

Proceso: **Resultado 1**: se han incrementado las capacidades de los gobiernos locales para la planificación territorial y gestión del desarrollo de manera participativa, efectiva y transparente

Numero de actividad: Por definir

Temas transversales: Las actividades a realizar deben incluir como temas transversales a tener en cuenta enfoque de género y étnico. Lo anterior considerando que los procesos de planificación, ordenamiento territorial deben considerar las necesidades e intereses estratégicos de mujeres y hombres en la gestión del desarrollo de su territorio. Adicionalmente, la estrategia que se espera replicar con el apoyo del UNFPA y Cordepaz, implica el fortalecimiento de capacidades de actores territoriales para la planeación y gestión integral del desarrollo con enfoque poblacional, derechos, género, territorial y construcción de paz.

3. Objetivo general y específico de la actividad

a) Objetivo general

CONTRATO DE PERITOS Y OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

1. APÉNDICE AL CONTRATO

Número de Contrato:	83289752
Proyecto:	PROPAZ-FORPAZ
Número de referencia:	14.2170.0-007.00
Encargado(a) del expediente:	Leidy Patricia Rey Aranzales
Teléfono:	

Tomando como base las Condiciones Contractuales Generales (CCG locales), se celebra el siguiente Contrato entre la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, representada por

Cooperación Alemana al Desarrollo
Agencia de la GIZ en Bogotá/Colombia
Calle 125 No. 19-24, Oficina 501
110111 Bogotá
KOLUMBIEN

(en adelante denominada "GIZ")

y

SEÑOR

PEDRO HELI PARRA RUIZ

Paseo del Vergel Torre 5 Apto 201
IBAGUE
Colombia
3108495357

(en adelante denominado "el Consultor", en su calidad de experto y profesional independiente").

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad
Bonn y Eschborn, Alemania

Friedrich-Ebert-Allee 36 + 40
53113 Bonn, Alemania
T +49 228 44 60-0
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn, Alemania
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15

E info@giz.de
I www.giz.de

Registro mercantil
Juzgado local (Amtsgericht)
Bonn, Alemania
Nro. de registro: HRB 18384
Juzgado local (Amtsgericht)
Frànctort del Mono, Alemania
Nro. de registro: HRB 12394
Nro. de identificación a efectos del IVA:
DE 113891176
Código fiscal: 040 250 56973

Presidente del Consejo de Vigilancia
Martin Jäger, Secretario de Estado

Consejo de Administración
Tanja Gonner
(Presidenta del Consejo de Administración)
Dr. Christoph Beier
(Vicepresidente del Consejo de Administración)

Commerzbank AG Frankfurt am Main
BIC (SWIFT): COBADEFFXXX
IBAN: DE45 5004 0000 0588 9555 00

Con base al contrato celebrado el 14.08.2018, se modifican las siguientes cláusulas del mismo:

Cláusula 2. Términos de referencia

El Acuerdo Especial ha sido objeto de modificaciones. La versión actualizada del 20.11.2018 se ha adjuntado en el Anexo 1, y reemplaza la versión anterior del Acuerdo Especial concluido el 14.08.2018.

Cláusula 3. Tiempo de personal

El período de duración del Contrato se prolonga hasta el 30.01.2019.

Cláusula 5. Remuneración

El Contratista recibirá la siguiente remuneración por la prestación de sus servicios:

Honorario						
4.500.000,00	COP	x hasta	4,0	hasta	18.000.000,00	COP
Global						
Viáticos						
74.000,00	COP	x hasta	55,0	hasta	4.070.000,00	COP
Global						
40 días + 15 días Otrosi						
Alojamiento						
50.000,00	COP	x hasta	25,0	hasta	1.250.000,00	COP
Contra presentación de comprobantes						
20 Noches + 5 noches Otrosi						
Otros costos						
60.000,00	COP	x hasta	2,0	hasta	120.000,00	COP
Global						
Reuniones de coordinación (Btá-Ibague-Btá)						
Gastos de viaje						
30.000,00	COP	x hasta	30,0	hasta	900.000,00	COP
Contra presentación de comprobantes						
20 Transport.Intermunic + 10 Transp. Otrosi						

Remuneración total neta **hasta** **24.340.000,00 COP**
(en letras: Veinticuatro Millones Trescientos Cuarenta Mil Pesos Mcte.)

El importe mencionado cubrirá todos los costos relacionados con la prestación de los servicios.

Los reglamentos impositivos están incluidos en el Acuerdo Especial bajo el punto "Disposiciones varias".

Cláusula 6. Pagos

El pago se modifica como sigue:

Los pagos de la remuneración estipulada en la Cláusula 5 se efectuarán según el respectivo tipo de remuneración tras la conclusión de las prestaciones, la presentación de informes (véase el Acuerdo Especial), la recepción de dichas prestaciones y la facturación de las mismas.

Anticipo tras la firma del contrato y presentación de la solicitud de pago por escrito previsto para el 16.08.2018 hasta 2.340.000,00 COP.

Pago intermedio tras la liquidación de las prestaciones realizadas:

	Fecha prevista para el	Pago hasta (COP)
1.	18.09.2018	7.200.000,00
2.	20.11.2018	7.200.000,00
3.	10.12.2018	4.000.000,00

Pago final tras liquidación final previsto para el 30.01.2019 hasta 3.600.000,00 COP.

La factura deberá presentarse en 1 original(es) y 1 copia(s).

Todas las demás disposiciones del Contrato mencionado, incluyendo todas las modificaciones eventuales, mantendrán su validez sin cambio alguno.

El presente apéndice al Contrato, incluyendo el Acuerdo Especial, se confeccionarán en 2 ejemplares. Un ejemplar será entregado al Contratista.

BOGOTÁ, 21.11.18

Ibagué 23/11/2018
lugar, fecha

Por la GIZ

THOMAS HEINDRICHS
Número de identificación fiscal
NIT 830.099.193-1

ANJA HEUFT

PEDRO HELI PARRA RUIZ

Número de identificación fiscal
93.377.299 DE IBAGUÉ

Anexos
1. Acuerdo Especial
2. Las CGCL se adjuntan o el contratista ratifica conocer

CIVIFOREST...
Obras Civiles y Forestales

NIT. 900292835-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE OBRAS CIVILES Y FORESTALES CIVIFOREST S.A.S

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero PEDRO **HELI PARRA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía: **93.377.299 de** Ibagué, prestó sus servicios profesionales en el proyecto "formulación del estudio de impacto ambiental del contrato de concesión HKU-08051 y su respectivo plan de manejo, en el componente relacionamiento institucional y articulación con los instrumentos de planeación (EOT- Plan de Desarrollo - POMCA).

La vinculación del ingeniero corresponde al período comprendido entre febrero y diciembre de 2018, con una asignación de $3.850.000 mensuales.

Por constancia de lo anterior se firma en Ibagué a los Veintinueve (29) días del mes de abril de 2020.

Cordialmente;

NELSON VILLOTA ECHEVERRI

Representante Legal suplente

4ªA N°40 A -45 METAIMA II / IBAGUE – TOLIMA
EMAIL: Civiforest@gmail.com
Telefonos: (8)2668272 – 3108714434

LA CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DEL TOLIMA – TOLIPAZ
NIT. 809.011.513-9

CERTIFICA QUE:

El señor PEDRO HELI PARRA RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 93.377.299 de Ibagué (Tolima), celebró con TOLIPAZ el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 009 - 2017 de fecha Agosto 04 de 2017.

OBJETO: Prestar los servicios como coordinador del equipo en la integración de esfuerzos de las partes en el proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y HUMANAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE LA HERMOSAS EN EL TOLIMA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DESARROLLO Y PAZ -FASE III-".

VALOR DEL CONTRATO: $21.000.000,00
VALOR MENSUAL: $ 4.410.000,00
TIEMPO POR EJECUTAR: Cinco (05) meses
FECHA DE INICIACIÓN: Nueve (09) de Agosto de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: Nueve (09) de Enero de 2018

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente contrato se compromete a la convocatoria y acompañamiento de las siguientes actividades:

1. Liderar los procesos de gestión ante instituciones.
2. Hacer la transferencia metodológica y el acompañamiento en la aplicación de la metodología al equipo de profesionales.
3. Asesorar al equipo de trabajo en el desarrollo de las jornadas de trabajo.
4. Hacer seguimiento a la implementación de la metodología.
5. Velar por el buen desarrollo del proyecto y la consecución de los productos establecidos
6. Participar de las reuniones de equipo.
7. Garantizar la calidad del servicio contratado para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Avisar oportunamente a TOLIPAZ de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
10. Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.

11. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados, si la prestación del servicio lo amerita, para que el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
12. Presentar los documentos, memorias, materiales e informes y demás productos establecidos para el cumplimiento del objeto contractual en el plazo establecido.
13. EL CONTRATISTA deberá entregar los siguientes informes: a) informes mensuales donde se relacionan las diferentes actividades adelantadas sobre la ejecución del contrato, en original y una copia en medio física y magnética (lenguaje existente en TOLIPAZ). b) presentar informes extraordinarios cuando sean solicitados por el supervisor del contrato o persona que este designe; en medio magnético y/o físico. c) presentar un informe final que compile las actividades realizadas en la ejecución del objeto contractual, en forma escrita en original y una copia, y en medio magnético, lenguaje compatible con el software existente en la institución. El informe debe contener los resultados de los productos entregados para dar cumplimiento al objeto y alcances señalados en las presentes cláusulas contractuales. PARÁGRAFO: La entrega de los diferentes informes de actividades o entrega de productos que se realicen en el desarrollo del objeto contractual deberán entregar al supervisor o a la persona que este asigne para el caso, en original y copia, y en medio magnético, Word, letra tipo arial narrow 11, con los logos de la institución e indicación de la fecha de elaboración.
14. Acreditar el cumplimiento de los pagos de los aportes a la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), de conformidad a las normas legales vigentes. EL CONTRATISTA, autoriza a TOLIPAZ – Oficina administrativa y financiera, para que conforme lo que regula el artículo 5 del decreto 2800 de 2003, se realicen los descuentos pertinentes.
15. La contratista deberá hacer entrega material al supervisor del contrato, de toda la información adquirida durante la ejecución del presente contrato (archivos digitales, documentos impresos, correo institucional con su correspondiente contraseña) antes de suscribir el acta de liquidación del mismo;
16. Cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato.
17. Las demás funciones asignadas por la Dirección.

Para constancia se firma a los 24 días del mes de agosto de 2020.

HUGO RINCÓN GONZÁLEZ
Director Ejecutivo

Calle 75 No. 13-24 Manzana K Casa 14 - Piso 1 - Entrerios II
Tel. (038) 515 99 04 - Ibagué - Tolima
Tolipaz.hugorincon@gmail.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERAMBIENTE

NIT. 900.885.272-9

CERTIFICA QUE:

El ingeniero Forestal PEDRO HELI PARRA RUÍZ identificado con cédula de ciudadanía 93.377.299 de Ibagué, desempeñó como Director del Proyecto "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS EN ZONAS DE RECARGA HIDRÍCA EN LA SUBREGIÓN CENTRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Nariño, en el periodo comprendido entre el treinta (30) de Agosto de dos mil dieciséis (2016) al treinta (30) de Junio de dos mil diecisiete (2017), ejecutada en el marco del contrato No. 280 de dos mil quince (2015), desempeñando a cabalidad las siguientes funciones:

1. Socialización de resultados con las comunidades pertenecientes al proyecto.
2. Levantamiento de información cartográfica.
3. Elaboración y sustentación de informes

La anterior se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

Ligia Del Rosario Arregocés Osorio
Representante Legal
Consorcio Interambiente

Dirección electrónica: consorciointerambiente@gmail.com
Carrera 25 No 15-62 Of 2191. Zagúan del Lago. Pasto - Nariño

Tolipaz

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DEL TOLIMA CERTIFICA QUE:

En el archivo de la entidad reposa que Ingeniero PEDRO HELI PARRA RUIZ Identificado con CC: 93.377.299, desarrolló en esta entidad los siguientes cargos y funciones:

- **Asistente de Dirección: (Noviembre 2004 – Diciembre 2006):** Coordinación de labores administrativas y articulación con socios y cooperantes, coordinación y seguimiento a convenios Con Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Interconexión eléctrica ISA S.A., CORTOLIMA, entre otros., Formulación y seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional del PDP.
- **Coordinador de Proyectos:** (Enero de 2007 – Diciembre 2007): coordinación en campo de los proyectos: reconversión productiva y fortalecimiento de la sociedad civil en 4 municipios del Norte del Tolima, Agricultura Orgánica en seis municipios del Tolima, formulación de proyectos de cooperación para USAID, FUPAD, ISA, ISAGEN, CORTOLIMA, entre otros.
- **Coordinador del proyecto** Saneamiento básico y restauración ecológica en acueductos comunitarios de la Ciudad de Ibagué". Convenio Interadministrativo 1876 de 2016. Octubre – Diciembre de 20016.

- **Asesor Experto:** Proyecto fortalecimiento organizacional en los municipios de Cajamarca, Rovira, San Antonio Roncesvalles en el Departamento del Tolima. Octubre 2017- enero 2018. Convenio GIZ – TOLIPAZ.

En Ibagué a los 3 días del mes de Abril de 2018.

HUGO RINCÓN GONZÁLEZ

Director Ejecutivo

Manzana K Casa 14 - Piso 1 - Entrerios 2
Tel. (038) 515 99 04 - Ibagué - Tolima
tolipaz.hugorincon@gmail.com

Ambiente y Desarrollo

NIT. 809.003.425-5
Registro Mercantil No. 1079 de Julio 1 de 1997

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN AMBIENTE Y DESARROLLO NIT.809.003.425-5

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Forestal PEDRO HELÍ PARRA RUÍZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 93.377.299 de Ibagué, desempeñó el cargo de Director del proyecto: -Realizar la Fase II del Inventario de Usuarios del Recurso Hídrico Superficial y Subterráneo de la Cuenca Hidrográfica del Rio Cucuana, en el marco de las Evaluaciones Regionales del Agua (ERA) acorde a los lineamientos Técnicos Establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), realizando la asistencia técnica, el objeto del contrato fue prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente. Contrato de Consultoría No. 232 de Mayo 2015. Celebrado entre *CORTOLIMA y la Corporación Ambiente y Desarrollo; bajo la contratación de prestación de* servicios profesionales.

El ingeniero estuvo vinculado durante el período del 6 de Mayo de 2015 a 15 de Marzo de 2016. Con otro si para ampliar el periodo del 6 de Marzo de 2016 al 5 de agosto de 2016.

Desempeñó las siguientes actividades: Analizar la información secundaria de la Fase I y hacer un informe sobre el estado del arte del censo de usuarios, de acuerdo a la información entregada, realizar el análisis de expedientes de los usuarios concesionados, preparar y realizar tres (3) reuniones de socialización del proyecto en los municipios de Rovira, Valle de San Juan y San Luis, realizar el informe final de las reuniones de socialización (registro fotográfico, informe y registro de asistencia). Realizar la inducción a los encuestadores, coordinar la aplicación de 1100 encuestas a usuarios de la cuenca del río Cucuana, redactar el documento final y asistir a reuniones de equipo mínimo tres veces al mes.

Dada en Ibagué a los 19 días del mes de Agosto de 2016.

Cordialmente,

OMAIRA PATRICIA AVILÉS PINEDA
Directora Ejecutiva

Carrera 7 No. 60-21 Edificio Distrito 60 Oficina 312 Tel. 274 0314 - Ibagué - Tolima
ambdes@yahoo.com

CERTIFICACIÓN

La suscrita directora de la Fundación **PUCURA** certifica que: el Ingeniero **PEDRO HELI PARRA RUIZ**, identificado con **CC 93.377.299**, labora con la Fundación en desde el mes de marzo de 2011, en la coordinación de los siguientes contratos:

- Contrato interadministrativo – **095 de 2011**. CORTOLIMA – Fundación PUCURA. Fortalecimiento de capacidades locales para el mejoramiento de la educación ambiental para 10 Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA en el Departamento del Tolima realizado durante los meses de Marzo a Octubre 2011.

- Contrato interadministrativo – **567 de 2011**. CORTOLIMA – Fundación PUCURA. Convenio tripartita ISAGEN – CORTOLIMA – CORPOCALDAS: Mantenimiento y Reforestación y protección de Humedales en la Cuenca del Río Guarinó. Departamentos del Tolima y Caldas con inicio a enero 2012 hasta marzo de 2013.

En Ibagué a los 28 días del mes de febrero de 2013.

LIGIA DEL ROSARIO ARREGOCES
Representante Legal

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD FORMATO UNICO DE CONTRATACIÓN	Codigo: AB-P03-F02 Versión : 06

Sin Formalidades Plenas

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATO No.	VALOR $
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	*07-Feb-11*	*CPS-055-11*	*5.000.000*

SON: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social		Representante Legal
PEDRO HELI PARRA RUIZ		
Cédula o NIT	*93.377.299*	No. Documento de identificación
Teléfonos	*3147028103*	
Clasificación según régimen tributario		

CLAUSULAS

Objeto	*ELABORACIÓN DE ANÁLISIS PROCVESAMIENTO DE INFORMACIÓN CUALITATIVA. SELECCIÓN Y CLASIFICACION PROYECTO "HABITEMOS EL RIÓ COMBEIMA, UN ACERCANMIENTO DESDE EL BARRIO LIBERTADOR"*

Artículo	U.de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Valor total
				-
				-
			Subtotal sin IVA	5.000.000
			Valor IVA	-
			Valor Total	5.000.000

Forma de pago	*100% AL FINALIZAR LA LABOR CONTRATADA, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR*

Obligaciones del Contratista: Las consignadas en el objeto, también deberán responder por las acciones u omisiones que puedan afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual.

Plazo de ejecución	*2 MESES*
A partir de	*Acta de Inicio*

Disponibilidad Presupuestal

CDP No	Fecha de emisión	Rubro	Valor	Rubro	Valor
230	*27/01/2011*	*5369005*	*5.000.000*		

SUPERVISOR O INTERVENTOR: *HERNANDO CARVAJAL MORALES C.C. 93.377.249*

Son funciones del Supervisor, velar por el cabal cumplimiento del objeto y demas clausulas del contrato. (Elaborar acta de inicio, acta de finalización y liquidación del contrato, constancia de recibo a satisfacción y calificación del proveedor.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	*Veinte por ciento (20%) por incumplimiento*
POLIZA DE GARANTÍA (Coberturas)	
CADUCIDAD:	*Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Universidad por medio de acto administrativo, debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, Artículo 41 Estatuto de Contratación. Acuerdo 011/05*
Anexos	*Hoja de vida, RUT, Certificado de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales, pago seguridad socia, fotocopia CC.*
LEGALIZACIÓN	Estampillas Pro-Universidad del Tolima por el 1% del valor del contrato, según Ordenanza Vigente

PLAZO PARA LEGALIZACIÓN	Cinco (5) dias hábiles a partir de la firma de esta orden	
Ordenador del Gasto	Contratista	Vo. Bo. Asesoría Jurídica
	Declaro bajo la gravedad de juramento que no estoy inhabilitado legalmente para contratar con Entidades del Estado	
JHON JAIRO MENDEZ ARTEAGA Director Investigaciones	Firma	EDUARDO OVIEDO CASTRILLON Asesor Jurídico

Original

7

República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. 0586

(10 JUN 2010)

"Por medio del cual se hace un encargo en la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y

C O N S I D E R A N D O:

*Que el doctor **NELSON GERMÁN SÁNCHEZ PÉREZ,** quien se desempeña como Secretario de Turismo, Industria y Comercio, solicitó autorización para desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C, con el fin de cumplir funciones inherentes a su cargo, durante los días 10 y 11 de junio de 2010.*

Que por ser procedente y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, se hace necesario encargar a un funcionario que conozca ampliamente las actividades que se desarrollan en esa dependencia.

Què por lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: *Encargar de las funciones de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio de la Gobernación del Tolima al doctor **PEDRO HELI PARRA RUIZ,** con cédula de ciudadanía 93.377.299, quien se desempeña como Director de Turismo en dicha Secretaría, durante los días 10 y 11 de junio de 2010.*

ARTICULO SEGUNDO: *Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.*

ARTICULO TERCERO: *El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los, 10 JUN 2010

OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
GOBERNACION DEL TOLIMA

Revisó: Departamento Jurídico

Proyectó y elaboró: Mariela E.

7

República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. 0591

(11 JUN 2010)

2Por medio de la cual se aclara un acto administrativo"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0586 de junio 10 de 2010, se encargó de las funciones de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio al doctor ***PEDRO HELI PARRA RUIZ,*** *con cédula de ciudadanía 93.377.299, quien se desempeña como Director de Turismo en dicha Secretaría, durante los días 10 y 11 de junio de 2010, mientras su titular cumple funciones inherentes a su cargo en la ciudad de Bogotá.*

Que el doctor ***NELSON GERMÁN SÁNCHEZ PÉREZ,*** *quien se desempeña como Secretario de Turismo, Industria y Comercio por necesidad del servicio no se desplazó a la ciudad de Bogotá el día 10 de junio de 2010, por lo que se necesario aclarar que el encargo efectuado al doctor Pedro Heli Parra Ruiz, es solo por el día 11 de junio de 2010.*

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario aclarar en este sentido el Decreto 0586 de junio 10 de 2010.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: *Aclarar el artículo primero del Decreto 0586 del 10 de junio de 2010, el cual quedará así: Encargar de las funciones de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio de la Gobernación del Tolima al doctor* ***PEDRO HELI PARRA RUIZ,*** *con cédula de ciudadanía 93.377.299, quien se desempeña como Director de Turismo en dicha Secretaría, durante el día 11 de junio de 2010.*

ARTICULO SEGUNDO: ***En*** *los demás aspectos continuará vigente el decreto 0586 del 10 de junio de 2010.*

ARTICULO TERCERO: *Remitir copia a la Secretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.*

ARTICULO CUARTO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los 11 JUN 2010

JUAN CARLOS BASTO TROCHEZ
Gobernador (E)

Revisó: Departamento Jurídico

República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. 1095

(29 OCT 2010)

"Por medio del cual se produce una novedad en la planta de empleos de la Administración Central Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, artículo 95 del Decreto Legislativo 1222 de 1986, y en especial en artículo 107 del Decreto 1950 de 1973, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el doctor PEDRO HELI PARRA RUIZ, con cédula de ciudadanía 93.377.299 de Ibagué, mediante comunicación escrita de fecha octubre 8 de 2010, presentó renuncia al cargo de Director de Turismo de la secretaria de Turismo Industria y Comercio, a partir del 31 de octubre de 2010.

Que en virtud de lo anterior, es procedente aceptar esta renuncia.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: *Aceptar a partir del 31 de octubre de 2010, la renuncia presentada por el doctor PEDRO HELI PARRA RUIZ, con cédula de ciudadanía 93.377.299 de Ibagué, del cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO. CÓDIGO 009, GRADO DE ASIGNACIÓN 01, DIRECCION DE TURISMO DE LA SECRETARIA DE TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO, adscrito a la planta global de empleos de la Administración Central Departamental.*

ARTICULO SEGUNDO: *El funcionario a quien se le acepta la renuncia en el artículo anterior, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 951 de 2005, respecto al acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma Ley.*

ARTICULO TERCERO: *Remitir copia a la Secretaria Administrativa, Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.*

ARTÍCULO CUARTO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a 29 OCT 2010

OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador

Revisó: Departamento Jurídico

Elaboró: Manela E.

7.

República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. 1298
(02 OCT 2009)

"Por medio de la cual se aclara un acto administrativo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto 1296 del 30 de septiembre de 2009, se encargó al doctor PEDRO HELÍ PARRA RUIZ, de las funciones de la Dirección de Industria y Comercio de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio de la Gobernación del Tolima, mientras se nombra el titular.

Que en el artículo primero del mencionado decreto, se indicó que el doctor PEDRO HELÍ PARRA RUIZ, se identifica con la cédula de ciudadanía 93.116.068, siendo el número correcto 93.377.299 de Ibagué.

Que en virtud de lo anterior, es necesario aclarar en ese sentido el decreto 1296 del 30 de septiembre de 2009.

Que de acuerdo con lo expuesto,

DECRETA:

***ARTÍCULO PRIMERO**: Aclarar el artículo primero del decreto 1296 del 30 de septiembre de 2009, el cual quedará así: Encargar de las funciones de la Dirección de Industria y Comercio de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio de la Gobernación del Tolima, al doctor **PEDRO HELÍ PARRA RUIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía 93.377.299 de Ibagué, quien se desempeña como Director de Turismo en dicha secretaría, mientras se nombra el titular.*

***ARTÍCULO SEGUNDO:** En los demás puntos, continuará vigente el decreto 1296 del 30 de septiembre de 2009.*

***ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia del presente acto a la secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.*

***ARTÍCULO CUARTO**: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los 02 OCT 2009

ÓSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador del Tolima

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Revisó: Depto. Adtivo. de Asuntos Jurídicos
Elaboró: Martha Yo. H.

7.

República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. 1296

( )

30 SEP 2009

"Por medio del cual se efectúa un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y en especial el Artículo 95 del Decreto Legislativo 1222 de 1986, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que en la planta de empleos de la Administración Central Departamental existe un cargo vacante de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 009, GRADO DE ASIGNACIÓN 01, DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARIA DE TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que por ser procedente y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en ese despacho, se hace necesario encargar a un funcionario que conozca ampliamente las actividades que se desarrollan en dicha Dirección mientras se nombra el titular.

Que por lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: *Encargar de las funciones de la Dirección de Industria y Comercio de la Secretaría de Turismo Industria y Comercio de la Gobernación del Tolima al doctor* ***PEDRO HELI PARRA RUIZ,*** *identificado con la cédula de ciudadanía 93.116.068, quien se desempeña como Director de Turismo en dicha Secretaría, mientras se nombra el titular.*

ARTICULO SEGUNDO: *Remitir copia del presente decreto a la Secretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano para lo pertinente.*

ARTICULO TERCERO: *El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los 30 SEP 2009

OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador

Revisó: Departamento Jurídico

República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. 0516

(16 ABR 2009)

"Por medio del cual se produce una novedad en la planta global de empleos de la Administración Central Departamental"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y en especial el Artículo 95 del Decreto Legislativo 1222 de 1986, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante comunicación escrita de fecha 16 de abril de 2009, el doctor ***RICARDO CARDOSO VILLANUEVA,*** *con cédula de ciudadanía 93.116.068 del Espinal, presentó renuncia al cargo de Director de Turismo de la Secretaría de Turismo Industria y Comercio, adscrito a la planta global de empleos de la Administración Central Departamental.*

Que en virtud de lo anterior,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: *Aceptar la renuncia presentada por el doctor* ***RICARDO CARDOSO VILLANUEVA,*** *con cédula de ciudadanía 93.116.068 del Espinal, en el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 009, GRADO DE ASIGNACIÓN 01, DIRECCION DE TURISMO DE LA SECRETARIA DE TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO, adscrito a la planta global de empleos de la Administración Central Departamental.*

ARTICULO SEGUNDO: *Dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 951 de 2005, respecto al acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma Ley.*

ARTICULO TERCERO: *Nombrar al doctor* ***PEDRO HELI PARRA RUIZ,*** *con cédula de ciudadanía 93.377.299 de Ibagué, en el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 009, GRADO DE ASIGNACIÓN 01, DIRECCION DE TURISMO DE LA SECRETARIA DE TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO, adscrito a la planta global de empleos de la Administración Central Departamental.*

ARTICULO CUARTO: *El funcionario nombrado en el presente acto administrativo, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 951 de 2005 y además deberá declarar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna.*

ARTICULO QUINTO: *Remitir copia del presente decreto a la Secretaría Administrativa, para lo pertinente.*

ARTICULO SEXTO: *El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

AGUSTIN MAURICIO PINTO RONDON
Gobernador (E)

Revisó: Departamento Jurídico

Vo.Bo. Talento Humano

Elaboró: Mariela E.

"Soluciones para la Gente"

EGETSA E.S.P.
EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

SOLUCIONES PARA LA GENTE!

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 No. SC4731-1

LA SUSCRITA GESTORA FINANCIERA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE:

El Señor PEDRO HELI PARRA RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.377.299 de Ibagué, estuvo vinculado a ésta desde el 28 de mayo de 2008 según Acta de Junta Directiva No. 041 de la misma fecha, hasta el 15 de abril de 2009, realizando las actividades de Gerente General; tiempo en el cual cumplió a cabalidad con las actividades encomendadas por la Junta Directiva.

Se expide en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).

AURORA VANEGAS RODRÍGUEZ
GESTORA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Ambiente y Desarrollo

NIT. 809.003.425-5
Registro Mercantil No. 1079 de Julio 1 de 1997

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN AMBIENTE Y DESARROLLO NIT. 809.003.425-5

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **PEDRO HELI PARRA RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía número 93.377.299 laboró como **DIRECTOR DEL PROYECTO** "Implementación de un proceso de planificación predial y acompañamiento a las acciones de ordenamiento en la cuenca del Río la Ceibas" Enero 2006 – Noviembre 2006.

Entre otras las funciones que desempeño como Director Fueron:

- La dirección técnica del levantamiento de la información cartográfica y de campo
- Concertación interinstitucional para el logro del objeto del proyecto.
- La socialización de resultados con las diferentes comunidades del área de influencia del proyecto.
- La elaboración y sustentación de los informes ante la interventoría del proyecto

Dada en Ibagué a los 12 días del mes de febrero de 2018

Omaira Patricia Aviles Pineda
Directora Ejecutiva

Ambiente y Desarrollo

NIT. 809.003.425-5
Registro Mercantil No. 1079 de Julio 1 de 1997

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN AMBIENTE Y DESARROLLO NIT. 809.003.425-5

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **PEDRO HELI PARRA RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía número 93.377.299 laboró como **DIRECTOR DEL PROYECTO** "Formulación del Plan de Manejo Ambiental y Agroecológico de los Cerros del Norte de Ibagué. Mayo de 2001 – Octubre de 2003.

Entre otras las funciones que desempeño como Director Fueron:

- La concertación interinstitucional para el logro del objeto del proyecto.
- La socialización de resultados con las diferentes comunidades del área de influencia del proyecto.
- La dirección técnica del levantamiento de la información cartográfica y de campo
- La elaboración y sustentación de los informes

Dada en Ibagué a los 12 días del mes de febrero de 2018

Omaira Patricia Aviles Pineda
Directora Ejecutiva

Gobernación del Tolima
Secretaria Administrativa
Dirección de Talento Humano
800113672-7

SOLUCIONES PARA LA GENTE!

HACE CONSTAR QUE:

Que revisada la Historia Laboral del doctor **PARRA RUIZ PEDRO HELI,** Identificado con cédula de ciudadanía 93.377.299, se comprobo queprestó sus servicios al Departamento desde 01 de Enero de 2008 hasta el 06 de Agosto de 2008, desempeñando el cargo de **ASESOR, CÓDIGO105- GRADO DE ASIGNACIÓN 02**, adscrito a la planta global de empleos de la administración Central Departamental con el siguiente factor salarial.

Sueldo Devengado	$ 3.502.936.00
Prima de Servicios	875.734.00

Prima e Indemnización de vacaciones por el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 30 de Julio de 2008.

Prima de navidad de enero a Julio de 2008

Cesantías Definitivas

Esta certificación se expide para pago de Prestaciones Sociales, dada en la ciudad de Ibaguè, el 22 del mes de Agosto de 2008.

YANETH ROCIO GOMEZ SUAREZ
Directora

25 Agosto de 2008

Mercedes

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE

CONSTANCIA:

El suscrito Jefe de la División Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, hace constar que:

El Ingeniero **PEDRO HELI PARRA RUIZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No 93.377.299 de Ibagué, participó en la estructuración, redacción y publicación de los Informes sobre el **ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,** que el Contralor del Departamento Constitucionalmente presenta la H. Asamblea del Tolima y la Comunidad en general durante los años 1998, 1999 y 2000, de la siguiente manera:

- En el informe Ambiental 1998, elaboró los Capítulos: Servicios Públicos Domiciliarios en el Tolima y Gestión Ambiental en el Tolima.
- En el informe Ambiental 1999, elaboró los Capítulos: Planes de desarrollo en el Tolima, estado de la Formulación de los Planes de Ordenamiento en el Tolima y Gestión Ambiental en el Tolima.
- En el informe Ambiental 2000, elaboró los Capítulos: La Planeación del Desarrollo en el Tolima, Inversiones Ambientales en los Planes de desarrollo Municipal, Evaluación de la propuesta Lineamientos de Ordenamiento Territorial Departamental y estado de avance en la Formulación de los Esquemas y Planes Básicos de Ordenamiento Territorial en 39 Municipios Tolimenses Servicios Públicos Domiciliarios en el Tolima y la Situación de los Residuos Sólidos en el Departamento.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE

Adicionalmente el Ingeniero **PARRA RUIZ**, realiza desde Abril de 1998 a la fecha, Auditorías Ambientales a los Municipios del Departamento en las áreas de Recursos Naturales, Reforestación, Servicios Públicos Domiciliarios, Manejo de Residuos Sólidos, Mataderos, Plazas de Mercado, Ingresos y Egresos Ambientales entre otras.

Dada en Ibagué a los quince (15) días del mes de Mayo

Ing. LUIS ROBERTO SAMPAYO CERVANTES
Jefe División Medio Ambiente

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS DEL TOLIMA

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director Ejecutivo de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL TOLIMA,** certifica que el Ingeniero Forestal, **PEDRO HELÍ PARRA RUÍZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 93'377.299 de Ibagué, se ha desempeñado como Contratista de la S.C.A en el Proyecto **ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA CON POBLACIÓN MENOR A 100 000 HABITANTES**.

Durante la elaboración del proyecto, iniciado en Octubre de 1996, el Ingeniero Parra ha sido responsable de los aspectos AMBIENTALES del Ordenamiento Territorial.

De otra parte, durante la realización de la Consultoría, ha participado activamente en el Comité de Ordenamiento Territorial del Departamento, como parte del equipo de trabajo de la S.C.A y también en el proceso de socialización y divulgación de la Ley de Desarrollo Territorial , adelantada por la S.C.A TOLIMA en coordinación con el Viceministerio de Desarrollo Urbano, Vivienda y Agua Potable

La presente se expide para los fines pertinentes a los (8) días del mes de Septiembre de Mil Novecientos noventa y siete (1997.)

Arq. **PABLO ADOLFO QUICENO MARULANDA.**
Director Ejecutivo S.C.A TOLIMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE CI WARRIORS COMPANY S.A.S. y PEDRO HELI PARRA RUIZ.

Entre las partes, por un lado ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con C.C. 79.510.160 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, representante legal de CI WARRIORS COMPANY S.A.S., con NIT 900.916.649-6, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRANTANTE, y por el otro, **PEDRO HELI PARRA RUIZ**, identificado con C.C. 93.377.299 de Ibagué, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor y Forma de Pago. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a $ 6.000.000 – SEIS MILLONES DE PESOS M/Cte., por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE mensualmente mediante consignación bancaria.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá el siguiente cargo: DIRECTOR DE OBRA.

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es la ciudad de Bogotá D.C, en la dirección Cra 29 C No. 70 – 35.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor se firman dos originales; cada parte se queda con un paquete, el día veinte (20) de Enero del 2026.

EL CONTRATANTE,

ORIGINAL FIRMADO

ROBERT HENRY HOME BERNAL
C.C. 79.510.160 de Bogotá
Representante Legal
CI WARRIORS COMPANY S.A.S.
NIT. 900.916.649-6

EL CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO

PEDRO HELI PARRA RUIZ
CC. 93.377.299

PROFESIONAL FORESTAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
93.380.335
NUMERO



MURILLO AREVALO
APELLIDOS

CARLOS ROBERTO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1970
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

28-NOV-1988 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2900100-63131942-M-0093380335-20050812 0310805224A 02 175530036

CARLOS ROBERTO MURILLO ARÉVALO
Cédula de Ciudadanía: 93.380.335 de Ibagué
Matrícula Profesional: 17.150 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
DIRECCIÓN RESIDENCIA
Calle 95 No. 13-175 Sur
COJUNTO RESIDENCIAL WAKARÍ
Torre 1 Apartamento 403
Ibagué-Tolima
Celular: 3152355672
Correo Electrónico: crma4@hotmail.com



FORMACIÓN PROFESIONAL

2006 Master en Ciencia e Ingeniería con énfasis Ingeniería de Procesos de los Recursos Naturales, Shimane University, Matsue, Japón. Estudios de Maestría realizados con beca otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) bajo el programa de becas Japón-BID

1997 Ingeniero Forestal, Universidad del Tolima, Ibagué

INFORMACIÓN LABORAL

- Gerente
  CIVIFOREST

  Diciembre 2021 – A la fecha

  Gerente y Representante Legal de la empresa OBRAS CIVILES Y FORESTALES S.A.S. – CIVIFOREST – para Estudios de Impacto Ambiental en proyectos de generación de energía y minería, Procesos de Restauración y Conservación Ambiental, monitoreos y suministros de material vegetal arbóreo. Ibagué – Tolima.

- **Ingeniero Forestal**
  Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA-
  Marzo 2024 – Diciembre 2024

  Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Forestal en apoyo a las actividades requeridas en la Subdirección de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible.

- **Ingeniero Forestal con Postgrado**
  Corporación Desarrollo y Paz del Tolima -TOLIPAZ-
  Mayo 2024 – Noviembre 2024

  Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Forestal con Postgrado, para brindar soporte en condición de Coordinador Administrativo del Proyecto denominado Generación de Capacidades de las mujeres de organizaciones sociales en los municipios de Rioblanco, Chaparral y Ataco.

- **Ingeniero Forestal**
  Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS-
  Mayo 2023 – Diciembre 2023

  Prestación de servicios profesionales para formular participativamente el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) del Departamento del Tolima en cumplimiento del decreto 1076 de 2015.

- **Ingeniero Forestal con Maestría**
  Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA-
  Febrero 2022 – Agosto 2022

  Prestación de servicios profesionales de Ingeniero Forestal con Maestría para apoyar el Procedimiento de Gestión Integral de la Biodiversidad de la Subdirección de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible.

- Coordinador Proyecto
  CIVIFOREST

  Mayo 2021 – Diciembre 2021

  Prestación de servicios profesionales en la coordinación de la formulación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Fotovoltaico Noria Caracolito a desarrollarse en el municipio de Ibagué – Tolima.

- Ingeniero Residente
  CONSORCIO REFORESTAR NATAGAIMA 2021

  Junio 2021 – Noviembre 2021

  Prestación de servicios profesionales del contrato de servicios No. 229 celebrado entre la alcaldía de Natagaima – Tolima y el Consorcio Reforestar Natagaima 2021 en las actividades de establecimiento de 12.5 Has de reforestación protectora con especies nativas, aislamiento de la plantación y áreas de interés ecológico de 2,7 kilómetros y monitoreo de fuentes hídricas, en el municipio de Natagaima – Tolima.

- Asesor
  CIVIFOREST

  Enero 2020 – Diciembre 2020

  Prestación de servicios profesionales en la formulación de propuestas al SECOP II.

- Ingeniero Forestal
  Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA-

  Julio 2019 – Diciembre 2019

  Prestación de servicios profesionales de Ingeniero Forestal en la obtención de información primaria en el municipio de Rovira para el desarrollo del objeto del convenio No. 360 – 1324 del 12 de junio de 2019 suscrito entre CORTOLIMA y el Departamento del Tolima.

- **Ingeniero Ambiental**
  MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD.
  Noviembre 2018 – Mayo 2019

  Ingeniero Ambiental del Campo de Producción Petrolero Campo Velásquez ubicado en el municipio de Puerto Boyacá (Boyacá) a través de la empresa temporal **PTA S.A.S.**

- **Interventor Ambiental**
  INERCO CONSULTORIA COLOMBIA
  Abril 2016 – Junio 2017

  Interventor Ambiental en el Programa Sísmico Llanos 69 3D Vibros - 2015 en los municipios de Cumaral (Meta) y Medina (Cundinamarca) realizado por la contratista **SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE COLOMBIA** para la operadora **MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD**.

- **Interventor Ambiental**
  AMBIENTAL CONSULTORES Y CIA. LTDA.
  Septiembre 2015 - Octubre 2015

  Interventor Ambiental en el Programa Sísmico 3D Bloque CPO-5 en el municipio de Cabuyaro (Meta), realizado por la contratista PANGEA para la operadora **ONGC VIDESH LIMITED COLOMBIA**.

- **Interventor Ambiental**
  AMBIENTAL CONSULTORES Y CIA. LTDA.
  Marzo 2015 - Julio 2015

  Interventor Ambiental en el Programa Sísmico 3D Bloque CPO-5 en el municipio de Cabuyaro (Meta), realizado por la contratista PANGEA para la operadora **ONGC VIDESH LIMITED COLOMBIA**.

- **Interventor Ambiental**
  GEOCOL CONSULTORES S.A. Enero – Julio 2014

  Interventor Ambiental en el Programa Sísmico COR 24 2D en 17 municipios de Boyacá y 3 municipios de Santander, realizado

por la contratista VECTOR GEOPHYSICAL S.A.S. para la operadora **PACIFIC RUBIALES ENERGY (PRE)**.

- **Interventor Ambiental**
  GEOCOL CONSULTORES S.A. Octubre - Noviembre 2013

  Interventor Ambiental en el Programa Sísmico COR 24 2D en 17 municipios de Boyacá y 3 municipios de Santander, realizado por la contratista VECTOR GEOPHYSICAL S.A.S. para la operadora **PACIFIC RUBIALES ENERGY (PRE)**.

- **Interventor Ambiental**
  GEOCOL CONSULTORES S.A. Agosto 2012 – Enero 2013

  Interventor Ambiental en el Programa Sísmico 2D Río Ariari 2012 en los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras, Puerto Concordia y Mapiripán (Meta), realizado por la contratista SISMOPETROL S.A. para la operadora **PETROMINERALES COLOMBIA LTDA (PCL)**.

- **Interventor Ambiental**
  GEOCOL CONSULTORES S.A. Noviembre 2011 – Mayo 2012

  Interventor Ambiental en el Programa Sísmico 3D Llanos 59 2011 en el municipio de Cumaral, Restrepo (Meta) y Paratebueno (Cundinamarca), realizado por la contratista SISMOPETROL S.A. para la operadora **PETROMINERALES COLOMBIA LTDA (PCL)**.

- **Interventor Ambiental**
  GEOCOL CONSULTORES S.A. Marzo – Julio de 2011

  Interventor Ambiental en el Programa Sísmico Chigüiro Oeste 3D en el municipio de San Martín de los Llanos (Meta), realizado por la contratista GEOFÍSICA SISTEMAS Y SOLUCIONES S.A. (GSS) para la operadora **PETROMINERALES COLOMBIA LTDA (PCL)**.

- **Interventor H.S.E.**
  GEOCOL CONSULTORES S.A. Junio – Septiembre 2010

  Interventor de H.S.E. en el Programa Sísmico María Conchita 3D en el municipio de Riohacha (Guajira), realizado por la contratista GEOFÍSICA SISTEMAS Y SOLUCIONES S.A. (GSS) para la operadora **TURKISH PETROLEUM INTERNATIONAL COMPANY (TPIC)**.

- **Asesor Silvícola**
  CONIF
  Corporación Nacional de
  Investigación y Fomento Forestal Febrero – Julio 2010

  Asesor del proyecto de Mejoramiento Genético Tolima de las especies ***Tectona grandis*** y ***Gmelina arborea*** para el establecimiento de plantaciones comerciales en el Departamento del Tolima.

- **Asesor H.S.E.**
  J&E Consultores Ltda Octubre - Diciembre 2009

  Asesor H.S.E. de los levantamientos Socio-Ambientales para las áreas de perforación exploratoria Rumiyaco 3D, Garza 2D, Verdeyaco 3D y Florida 3D, Departamento del Putumayo.

- **Interventor H.S.E.-Social**
  Fundación para el Desarrollo Social
  y la Convivencia Pacífica
  FUNDESCOP Junio 2009

  Interventor de H.S.E. y Social en los proyectos de Adquisición Sísmica Río Mocoa 2D, Chaza 2D, Azar 2D y Azar 3D en los municipios de Villagarzón, Mocoa, Puerto Guzmán (Putumayo) y Piamonte (Cauca), realizado por la contratista SATS LTDA. para la operadora **GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA**.

- **Consultor**
  Fundación de Estudios Profesionales
  PUCURA Enero 2007 – Agosto 2008

  Consultor para la formulación de proyectos ambientales, presentación de propuestas de licitación pública y labores de capacitación.

- **Instructor de Idioma Extranjero**
  Shimane University Octubre 2005 – Julio 2006

  Instructor de Español diseñado para estudiantes de Shimane University y miembros de la Facultad mientras adelantaba mis estudios de Maestría, Matsue – Japón.

- **Ingeniero Residente**
  Pedro Helí Parra Ruiz Julio - Septiembre 2002

  Labores de residencia en el contrato Nº 0389, mantenimiento a 24 has en Guadua en el municipio de Armero-Guayabal departamento del Tolima suscrito con **CORTOLIMA.**

- **Auxiliar H.S.E. Medio Ambiente**
  Geophysical Acquisition and Processing Services Ltd.
  (GAPS Ltd.) Octubre – Diciembre 2001

  Auxiliar Ambiental Programa Sísmico Quebradalarga 2D para la Compañía **ECOPETROL**; realizado por la compañía GAPS LTD., proyecto desarrollado en el Municipio de Cimitarra-Santander.

- **Asistente Ambiental**
  Geophysical Acquisition and Processing Services Ltd.
  (GAPS Ltd.) Abril – Junio 2000
  Asistente Ambiental Programa Sísmico Boquerón – El Descanso 2D para la Compañía **PETROBRAS**; realizado por la compañía GAPS LTD., proyecto desarrollado en el Municipio de Carmen de Apicalá-Tolima.

- **Contratista**
  Alcaldía Municipal de Ambalema Agosto – Noviembre 1999

  Coordinación y elaboración del diagnóstico ambiental y programa de reforestación de áreas afectadas del municipio de Ambalema-Tolima, según contrato Nº 032.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

2006 Efecto de los preservantes en las fuerzas internas de los tableros aglomerados.

1997 Evaluación Química y Biológica del Dursban* WT en inmunización de siete especies maderables utilizadas en construcción.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Idiomas: Inglés (Buen nivel oral y escrito)

Cursos de Formación: Global Biosecurity for One Health, (Junio 30 de 2020), Murdoch University, Perth – Australia.

Introduction to Sustainability and Development, (Junio 13 de 2020), Deakin University, Melbourne – Australia.

Operaciones Unitarias en Control de Derrames de Hidrocarburos, (Febrero 19 de 2019), Varichem de Colombia G.E.P.S. Inc., Puerto Boyacá – Boyacá.

Recuperación de Pozos, (Agosto 8 de 2012), Mustagh Resources LTD., Bogotá D.C.

Consideraciones Generales sobre plagas Forestales, (10 – 15 Octubre de 1996),

Facultad de Ingeniería Forestal, Universidad del Tolima, Ibagué – Tolima.

REFERENCIAS

SANTIAGO VALENCIA
Presidente
GEOCOL CONSULTORES S.A.
Celular: 3102876811

WILLIAM TORRES
Geólogo
Interventor Técnico
Celular: 3125533489

PEDRO HELÍ PARRA RUIZ
Ingeniero Forestal
Celular: 3108495357



República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

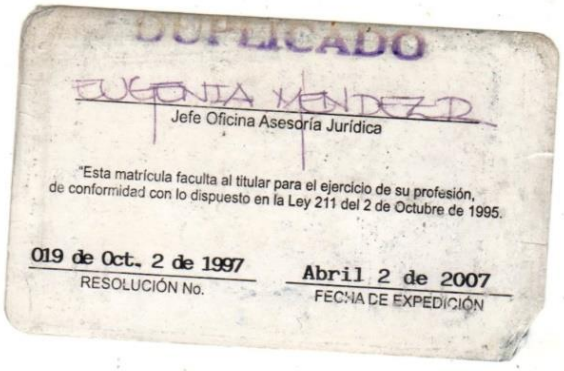
Matrícula Profesional No. 17.150

Nombre: CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO

C.C. No. 93.380.335 de: Ibagué (Tol.)

INGENIERO FORESTAL — U. DEL TOLIMA

PROFESIÓN — UNIVERSIDAD



DUPLICADO

EUGENIA MENDEZ D.

Jefe Oficina Asesoría Jurídica

"Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 211 del 2 de Octubre de 1995.

019 de Oct. 2 de 1997 — RESOLUCIÓN No.

Abril 2 de 2007 — FECHA DE EXPEDICIÓN

Shimane University

Hereby confers on

Carlos Roberto Murillo Arévalo

the degree of

Master

of Science and Engineering

Upon successful fulfillment of all the requirements necessary for the master's degree and upon satisfactory approval of the master's thesis and passing of the examination in

Natural Resources Process Engineering
at the graduate school of
Science and Engineering
of Shimane University

Date of Birth : September 3, 1970
Nationality : Colombian
Date of Conferral : September 25, 2006
Degree Number : 564

Official seal



Y Honda

Yuichi HONDA
President
Shimane University
Japan

This is an authorized translation of the original Japanese-language diploma.

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Tolima

Otorga el título de

Ingeniero Forestal

A

Carlos Roberto Murillo Aréualo

C. C. No. 93380335 expedida en Ibagué (Tol.)

Quien cumplío satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Septiembre 5 de 1997

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

Por el Ministro de Educación

El Secretario General de la Universidad

EXENTO Registro Dptal.
Artículo 62 Dec. Nal 2150/95

Anotado al folio.....
del Libro de Registro No.....
Ibagué,.....de.....

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 5
Folio No. 179
Diploma No. 13105

13194

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4289133

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 93380335, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 03000-17150 desde el 02 de Octubre de 1997, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 19.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Future Learn

Issued 30th June 2020. futurelearn.com/certificates/7kkvxmd

Certificate of Achievement

Carlos Roberto Murillo Arévalo

has completed the following course:

GLOBAL BIOSECURITY FOR ONE HEALTH
MURDOCH UNIVERSITY

Global Biosecurity explored the importance of protecting human, animal and environmental health from pests and diseases, as well as current activities and collaborative networks that do so.

3 weeks, 6 hours per week

K Bayliss

Dr Kirsty Bayliss
School of Veterinary and Life Sciences
Murdoch University

Murdoch UNIVERSITY

The person named on this certificate has completed the activities in the attached transcript. For more information about Certificates of Achievement and the effort required to become eligible, visit futurelearn.com/proof-of-learning/certificate-of-achievement.

This learner has not verified their identity. The certificate and transcript do not imply the award of credit or the conferment of a qualification from Murdoch University.

TRANSCRIPT

Murdoch UNIVERSITY

Carlos Roberto Murillo Arévalo

has completed the following course:

GLOBAL BIOSECURITY FOR ONE HEALTH
MURDOCH UNIVERSITY

100% AVERAGE TEST SCORE

Global Biosecurity explored the importance of protecting human, animal and environmental health from pests and diseases, as well as current activities and collaborative networks that do so.

STUDY REQUIREMENT
3 weeks, 6 hours per week

LEARNING OUTCOMES
- Describe key biosecurity concepts and terminology
- Explain the environmental, economic and social drivers that underpin biosecurity
- Collect and analyse information on the impact pests and diseases are having around the world
- Describe common biosecurity activities
- Discuss the relationship between biosecurity and global trade
- Summarise how biosecurity can protect human, animal and environmental health

SYLLABUS
- What is biosecurity
- Why we need biosecurity
- What drives biosecurity
- Terminology
- Impact of outbreaks
- One Health and biosecurity
- Citizen scientists
- Promoting biosecurity in the community
- Government and industry approaches to biosecurity
- Communicating incursions and outbreaks

Future Learn

Future Learn

Issued 13th June 2020. futurelearn.com/certificates/jducfap

Certificate of Achievement

Carlos Roberto Murillo Arévalo

has completed the following course:

INTRODUCTION TO SUSTAINABILITY AND DEVELOPMENT
DEAKIN UNIVERSITY

This online course explored the impact of human activity on our planet, and what we can do to ensure a sustainable future for everybody.

2 weeks, 3 hours per week

Max Kelly
Senior Lecturer in International and Community Development Studies,
Deakin University

DEAKIN UNIVERSITY

The person named on this certificate has completed the activities in the attached transcript. For more information about Certificates of Achievement and the effort required to become eligible, visit futurelearn.com/proof-of-learning/certificate-of-achievement.

This learner has not verified their identity. The certificate and transcript do not imply the award of credit or the conferment of a qualification from Deakin University.

TRANSCRIPT

DEAKIN UNIVERSITY

Carlos Roberto Murillo Arévalo

has completed the following course:

INTRODUCTION TO SUSTAINABILITY AND DEVELOPMENT
DEAKIN UNIVERSITY

76%
AVERAGE TEST SCORE

This online course explored the impact of human activity on our planet, and what we can do to ensure a sustainable future for everybody. Some of the key questions addressed included: What is sustainability and what is development? What impact has human activity had on the environment? What actions have we taken so far for sustainable development? What actions may we need to take for a sustainable future?

STUDY REQUIREMENT
2 weeks, 3 hours per week

LEARNING OUTCOMES
- Critically review diverse perspectives of sustainable development
- Investigate how interactions between human development and environmental life support systems are/have been managed in real-world cases
- Identify the characteristics and be able to differentiate between development, sustainability and sustainable development

SYLLABUS
The key topics addressed in this course on sustainability in contemporary international and community development, include:

- Diverse understandings of sustainability and development
- Changing planetary conditions and the growing human population
- What the future might look like, and the potential for technology to save us

Future Learn

VARICHEM DE COLOMBIA G.E.P.S. Inc.

CERTIFICA QUE

CARLOS MURILLO

Identificado con C.C. **93380335**

Participó en el entrenamiento

VARICHEM DE COLOMBIA

OPERACIONES UNITARIAS EN CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS

Este certificado de asistencia es entregado de acuerdo al artículo 38 del decreto 2888 de 2007

Duración del entrenamiento: 8 Horas

Realizado en: Campo Velázquez, Puerto Boyacá - Boyacá, el día 19 de febrero de 2019

ANDRÉS CAMPOS DÍAZ
SUPERVISOR DE CAPACITACIÓN

Calle 87 No. 15 – 23 Piso 4 – PBX: (571) 6912870 FAX: (571) 6912864
E-mail: capacitacion@varichem.com – Web Site: www.varichem.com – Bogotá - Colombia



Este Diploma certifica que

Carlos Murillo

Ha completado exitosamente

Reubicación de Pozos

Presentado por Norm Cooper y Yajaira Herrera, Mustagh Resources Ltd.

En Bogotá, Colombia

Agosto 8, 2012

Yajaira Herrera

(Instructora)

Norm Cooper

(Instructor)

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
FACULTAD DE INGENIERIA FORESTAL

HACEN CONSTAR

Que **CARLOS ROBERTO MURILLO** asistió al Curso **Consideraciones Generales sobre Plagas Forestales**, realizado del 10 al 15 de octubre de 1996, con una intesidad de 20 Horas.

Ibagué, 15 de octubre de 1996

F. Durán R

FABIO DURAN ROSERO
Decano (E) Facultad de Ingeniería Forestal

Carmen Bach

CARMEN BACH PIELLA
Profesora Zoología y Artropódos
Universidad Autonóma de
Barcelona-España

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA
NIT: 890704536-7

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO,** identificado con Cedula de ciudadanía N° 93.380.335 de Ibagué- Tolima, celebró el siguiente compromiso contractual en el año 2024, con la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0248 DEL 04 DE MARZO DE 2024.**

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO (A) FORESTAL, EN APOYO A LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBDIRECCION DE PLANIFICACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE CORTOLIMA

VALOR:	$ 46.400.000 M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	$ 7.733.333,33 M/CTE.
VALOR TOTAL:	$ 54.133.333,33 M/CTE.
PLAZO:	240 DÍAS CALENDARIO.
PLAZO ADICIONAL:	40 DÍAS CALENDARIO.
PLAZO TOTAL	280 DÍAS CALENDARIO

FECHA INICIO: 11 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION: 15 DE DICIEMBRE DE 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar técnicamente a los actores que pertenecen a la cuenca hidrográfica con POMCA para que reporten las actividades realizadas en el territorio de su jurisdicción como el seguimiento de entes municipales, Gobernación y demás a que haya lugar.
2. Realizar apoyo técnico a las actividades propias y de los demás procesos de la Subdirección Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible conforme al perfil profesional.
3. Contribuir y participar en la elaboración de documentos que genera el Grupo de Gestión Integral del Recurso Hídrico, tendientes a la construcción de los instrumentos de planificación.
4. Apoyar la formulación de proyectos en los componentes técnicos que competan a la subdirección.
5. Apoyar las visitas de control y vigilancia en los puntos de control establecidos para la protección de los ecosistemas estratégicos y el posicionamiento de la conservación de la biodiversidad.

02

6. Apoyar las actividades de acercamiento con las comunidades, establecidos por la Subdirección Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible: Cortolima Te Escucha y en Los Puntos de Control- Sensibilización, conforme a las sentencias judiciales.
7. Apoyar a la respuesta de oficios, derechos de petición y PQR asignados a la Subdirección Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible.
8. Apoyar y acompañar al equipo técnico para construir las determinantes ambientales solicitadas por las administraciones municipales para los Planes de Ordenamiento Territorial y Planes Parciales.
9. Apoyar y acompañar al equipo de Ordenamiento Territorial, en la evaluación y concertación asuntos exclusivamente ambientales del componente urbano.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.
2. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas respectivas.
3. Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
5. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
6. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y la Corporación para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
8. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
9. Cumplir con un cuadro de vacunación según lo estipulado por la Corporación por lo que debe presentar a su supervisor la certificación correspondiente.
10. Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad.
11. Los accidentes deben ser reportados por el contratista, dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y este a la oficina de seguridad y salud en el trabajo.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

13. Publicar en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en el SECOP II en la sección "PLAN DE PAGOS" en el formulario 7.
14. Realizar el Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción y curso de los 8 módulos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y adjuntar certificado en la primera cuenta de cobro.
15. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que se presenten modificaciones o actualizaciones a la información registrada inicialmente.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de febrero de 2025.

Angelica Maria Valencia B

ANGELICA MARIA VALENCIA BONILLA
JEFE – OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: Edgar Ruiz Contreras – Abogado Contratista Oficina de Contratación

CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DEL TOLIMA
TOLIPAZ
NIT. 809.011.513-9

CERTIFICA QUE:

CARLOS ROBERTO MURILLO ARÉVALO, identificado con cédula de ciudadanía número 93.380.335 de Ibagué (Tolima), celebró con TOLIPAZ el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. TP 010 - 2024 de fecha mayo 08 de 2024.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de manera libre, autónoma y sin subordinación alguna, como Ingeniero Forestal con Posgrado, para brindar soporte en condición de Coordinador Administrativo del Proyecto para que apoye las actividades requeridas por la Corporación Desarrollo y Paz del Tolima TOLIPAZ como Unidad Ejecutora del proyecto denominado GENERACIÓN DE CAPACIDADES DE LAS MUJERES DE ORGANIZACIONES SOCIALES, PARA LA PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE RIOBLANCO, CHAPARRAL, ATACO; código BPIN 2023004730070 con recursos del Sistema General de Regalías SGR.

VALOR EJECUTADO:	Treinta millones trescientos mil pesos MCTE ($30.300.000,00)
VALOR MENSUAL:	Cinco Millones Cincuenta mil pesos MCTE ($5.050.000,00)
TIEMPO EJECUTADO:	Ciento ochenta (180) días
FECHA DE INICIO:	Mayo 15 de 2024
FECHA TERMINACIÓN:	Noviembre 11 de 2024

OBLIGACIONES: El contratista del presente contrato cumplió con las siguientes actividades:

1. Responsable de la correcta ejecución financiera de los compromisos y actividades establecidas.
2. Revisar el cumplimiento de los indicadores del proyecto
3. Realizar el seguimiento al reporte en la plataforma GESPROY.
4. Presentar informes mensualizados ante el Comité Técnico.
5. Realizar seguimiento al desarrollo de las actividades del proyecto.
6. Elaborar los informes de supervisión financieros.
7. Ejercer la secretaría técnica de las instancias de supervisión y toma de decisiones del proyecto.
8. Suministrar información de la ejecución para la alimentación de los sistemas de información del SGR (GESPROY).
9. Atender las solicitudes de los entes de control.
10. Las demás que se deriven de las funciones de coordinación del proyecto.

La certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma a los 14 días del mes de febrero de 2025.

HUGO RINCÓN GONZÁLEZ
Director Ejecutivo

Calle 75 Nro. 13 – 24 Manzana K Casa 14 Piso 1 Entrerios 2
tolipaz.hugorincon@gmail.com
corporaciontolipaz8@gmail.com

Medellín, 03 de febrero de 2025

CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS –CIS-

Certifica que:

MURILLO AREVALO CARLOS ROBERTO identificado(a) con documento de identidad No. 93.380.335 de IBAGUE; suscribió con la **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS –CIS-** con NIT No. 811003209-8 el contrato en la modalidad de prestación de servicios No. CPS-2023-9665 por un valor total de $ 35.100.000 (Treinta y Cinco Millones Cien Mil Pesos), con una vigencia del 25 de Mayo de 2023 hasta el 23 de Diciembre de 2023; el objeto contractual fue (es): "Prestación de servicios profesionales para formular participativamente el plan de Gestión Ambiental Regional del Departamento del Tolima PGAR en cumplimiento del decreto 1076 de 2015.

Atentamente,



JENNIFER ARENAS ORTIZ

Jefe de Gestión de Adquisiciones

CIVIFOREST S.A.S. Obras Civiles y Forestales	**OBRAS CIVILES Y FORESTALES CIVIFOREST S.A.S.**	Vigencia: 22/10/2022
		Documento Controlado
	CERTIFICACIÓN	NIT. 900292835-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA EMPRESA OBRAS CIVILES Y FORESTALES CIVIFOREST S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **CARLOS ROBERTO MURILLO ARÉVALO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **93.380.335,** se encuentra laborando en esta entidad ejerciendo las labores de Representante Legal y Gerente desde el 24 de diciembre de 2021 hasta la fecha.

Por constancia de lo anterior se firma en Ibagué a los veintidós (23) días del mes de enero de 2024.

Cordialmente;



NELSON VILLOTA ECHEVERRI
Representante Legal Suplente
OBRAS CIVILES Y FORESTALES S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OBRAS CIVILES Y FORESTALES CIVIFOREST S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **CARLOS ROBERTO MURILLO ARÉVALO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **93.380.335,** laboró en esta entidad por contrato de prestación de servicios profesionales como coordinador de la formulación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Fotovoltaico Noria Caracolito a desarrollarse en la zona de expansión urbana del municipio de Ibagué – Tolima. Labor realizada desde mayo 10 a diciembre 21 de 2021.

Por constancia de lo anterior se firma en Ibagué a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente;

PEDRO HELI PARRA RUIZ

Representante Legal

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OBRAS CIVILES Y FORESTALES CIVIFOREST S.A.S

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO,** identificado con cédula de ciudadanía: **93.380.335,** laboró en esta entidad por contrato de prestación de servicios en la formulación de propuestas al SECOP II, desde enero 06 a diciembre 18 de 2020.

Por constancia de lo anterior se firma en Ibagué a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de 2021.

Cordialmente;

PEDRO HELI PARRA RUIZ

Representante Legal

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
"CORTOLIMA" NIT: 890704536-7

CERTIFICA

Que **MURILLO AREVALO CARLOS ROBERT** , identificado (a) con cedula de ciudadania Nro. **93380335** , celebro y ejecuto con la Corporacion Autonoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" , los contratos que a continuacion se describen:

CONTRATO	de	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES			
NUMERO	502	del	viernes, 19 julio, 2019		
VALOR		17,500,000.00	PLAZO (Dias):	150	
FECHA INICIO	viernes, 19 julio, 2019				
FECHA FINALIZACION	miércoles, 18 diciembre, 2019				
FECHA LIQUIDACION	martes, 17 marzo, 2020		No Liquidado		
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO FORESTAL, DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE, AUTÓNOMA Y SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA, COMO AUXILIAR EN CAMPO, EN LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONVENIO NO. 360 - 1324 DEL 12 DE JUNIO DE 2019, SUSCRITO ENTRE CORTOLIMA Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				

CONTRATO	de	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES			
NUMERO	612	del	jueves, 27 enero, 2022		
VALOR		27,000,000.00	PLAZO (Dias):	180	
FECHA INICIO	jueves, 10 febrero, 2022				
FECHA FINALIZACION	lunes, 8 agosto, 2022				
FECHA LIQUIDACION	domingo, 6 noviembre, 2022		No Liquidado		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL CON MAESTRÍA PARA APOYAR EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.				

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
"CORTOLIMA" NIT: 890704536-7

CERTIFICA

La presente certificacion se expide en la ciudad de Ibague a solicitud de **El interesado**
A fecha: **miércoles, 12 octubre, 2022**



LAURA JIMENA PEDRAZA LEAL
Jefe de Oficina de Contratacion

Reviso: Miguel Augusto Leyva Paez

PTA S.A.S

860.527.350-6

CERTIFICA QUE:

La señora MURILLO AREVALO CARLOS ROBERTO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 93380335 laboró por medio de contrato de OBRA O LABOR 01 desempeñando el cargo de INGENIERO AMBIENTAL para la Empresa Usuaria MANENE MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA en los siguientes periodos:

Fecha Ingreso : 20/11/2018
Fecha Retiro : 19/05/2019

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de Mayo del 2019

Atentamente,

FERNANDA SANCHEZ LAGUNA
Directora de Servicio al Cliente
PBX 756 98 40 Ext. 110-106-136

INERCO

Consultoría Colombia
NIT 800.247.308-6

Latinoamérica . Europa . USA

Carrera 47ª Nº 91-98. La Castellana Bogotá D.C.
Tel: +571 236 26 00
Fax: +571 257 98 51
www.inerco.com.co | infocolombia@inerco.com

INERCO Consultoría Colombia Ltda.

NIT: 800.247.308-6

HACE CONSTAR QUE

El Ingeniero forestal CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO identificado con cédula de ciudadanía No. 93.380.335 de Ibagué, laboró en la compañía como Interventor Ambiental del programa de exploración sísmica 3D en el Bloque Llanos 69 que desarrolló la empresa Mansarovar Energy Colombia desde el día 14 de abril de 2016 al día 30 de junio de 2017 con una asignación salarial de CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 5.099.796) M/CTE. Durante la ejecución de su contrato el ingeniero desarrollo las siguientes actividades:

1. Inspección y elaboración del reporte ICA (Informe de Cumplimiento Ambiental) para verificación del cumplimiento ambiental de medidas de manejo ambiental - MMA, obligaciones de licencias, autos y permisos, requerimientos de Actos Administrativos de las Autoridades Ambientales para actividad de exploración sísmica.
2. Formular recomendaciones para dar cumplimiento a las obligaciones legales ambientales y directrices del Cliente.
3. Practicar inspecciones ambientales rutinarias a las actividades, instalaciones y obras en el área de influencia del área de operación del cliente, a fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos socioambientales, de las licencias, permisos, actos administrativos de las autoridades ambientales, planes de manejo ambiental de los proyectos y operaciones.
4. Formular las recomendaciones necesarias para la solución de problemas o situaciones de No Conformidad con las exigencias ambientales.
5. Evaluar los riesgos ambientales asociados a las operaciones, antes, durante y después de terminados los trabajos, y formular las recomendaciones necesarias para su control, prevención o mitigación de manera oportuna, enviar a su jefe inmediato para aprobación y envío al cliente.
6. Comparar las metas e indicadores de ejecución previstos en los planes de manejo ambiental y social, con lo ejecutado realmente y sugerir las medidas correctivas/preventivas cuando la situación lo amerite, informar de manera inmediata a su jefe directo cuando se detecte alguna desviación.
7. Verificar la ejecución y grado de cumplimiento de la licencia ambiental, planes de manejo ambiental y actos administrativos de autoridades ambientales, incluyendo el componente social,

durante las diferentes etapas del proyecto. Entre otros aspectos se consideraron los siguientes:

- Seguimiento a los ejecución de los programas de monitoreo físico-químico de aguas superficiales y subterráneas, suelos, aire y ruido
- Evaluación del manejo de residuos sólidos convencionales y especiales peligrosos, para cada una de las actividades del proyecto.
- Manejo ambiental en campamentos y en las facilidades de superficie.
- Elaborar el informe diario y mensual de la Inspección Ambiental, en el que se resuman todos los hallazgos determinados en el período en cada una de las inspecciones realizadas, de acuerdo con los procedimientos, frecuencia y metodología establecida por El Contratista y aprobada por el Administrador del Contrato. Dichos informes se deberán mantener en una base de datos de El Contratista y que estará disponible para el cliente cuando así lo requiera.
- Elaborar los Informes Cumplimiento Ambiental ICAs, que periódicamente el cliente remitirá a la Autoridad Ambiental. Estos informes se editarán de acuerdo con los reportes de las inspecciones realizadas, resultados del monitoreo ambiental, acciones de cumplimiento efectuadas por el cliente , información consignada en la Base de Datos de Cumplimiento Legal del cliente en caso que se cuente con esta, evidencias fotográficas y demás información verídica que consideren conveniente. Dichos reportes estarán estructurados de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Autoridad Ambiental o su jefe inmediato. Diligenciar los Metadatos para la elaboración de Base de cartográfica (GEODATABASE), de acuerdo a los requerimientos del ANLA. Todo lo reportado en el ICA debe ser verídico, con los soportes correspondientes y como producto de sus inspecciones en campo.

8. Mantener permanentemente informado al Director del Proyecto o su jefe inmediato, acerca del estado y manejo de cada una de las actividades realizadas por los Contratistas y Subcontratistas, a efecto de garantizar el cumplimiento de las regulaciones ambientales vigentes y de los compromisos adquiridos en las licencias, permisos ambientales, Actos Administrativos de las Autoridades Ambientales, en caso que el cliente lo tenga.
9. Atender las visitas de la autoridad ambiental.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los once (11) días del mes de julio de 2017.

JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR GÁEZ
Gerente Administrativo y Financiero
INERCO Consultoría Colombia Ltda.
Esta certificación es válido si lleva sello seco

Elaborado por: DFVR

AMBIENTAL CONSULTORES & CÍA LTDA.

NIT: 800.247.308-6

HACE CONSTAR

Que el señor CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO identificado con cédula de ciudanía No. 93.380.335 de Ibagué, laboró en la compañía desde el 04 de septiembre de 2015 al 03 de octubre de 2015, desempeñando el cargo de Interventor Ambiental en el proyecto 3D CPO-5 para la operadora ONGC VIDESH.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. para actualización de hoja de vida, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2015.

JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR GÁEZ
Gerente Administrativo y Financiero
Esta certificación es válida si lleva sello seco

Ambiental Consultores Colombia
Cra. 47 A N°. 91-98
Barrió La Castellana
PBX +57 – 1 2362600
Fax: +57 – 1 2362600 Ext. 111
www.ambientalconsultores.com.co
aconsult@ambientalconsultores.com.co
Bogotá - Colombia

Evaluados por el Consejo Colombiano de Seguridad para el Registro Uniforme de Contratistas RUC ®

Ambiental Consultores Perú
Calle Julio Verne 114 - 118
Urbanización Bartolomé Herrera
PBX +51-1 6284000
Fax: +51-1 6289417
www.ambientalconsultores.com.pe
aconsult@ambientalconsultores.com.pe
San Miguel, Lima Perú

AMBIENTAL CONSULTORES & CÍA LTDA

NIT 800247308-6

HACE CONSTAR QUE:

El profesional **CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.380.335 de Ibagué, laboró en nuestra compañía desde el 11 de Marzo al 17 de Julio de 2015, desempeñando el cargo de Interventor Ambiental para el proyecto 3D CPO-5 ONGC VIDESH, su contratación fue por Obra o labor.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de agosto de 2015.

JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR GÁEZ
Gerente Administrativo y Financiero
Esta certificación es válida si lleva sello seco

Ambiental Consultores Colombia
Cra. 47 A N°. 91-98
Barrió La Castellana
PBX +57 – 1 2362600
Fax: +57 – 1 2362600 Ext. 111
www.ambientalconsultores.com.co
aconsult@ambientalconsultores.com.co
Bogotá - Colombia

Evaluados por el Consejo Colombiano de Seguridad para el Registro Uniforme de Contratistas RUC ®

Ambiental Consultores Perú
Calle Julio Verne 114 - 118
Urbanización Bartolomé Herrera
PBX +51-1 6284000
Fax: +51-1 6289417
www.ambientalconsultores.com.pe
aconsult@ambientalconsultores.com.pe
San Miguel, Lima Perú

GEOCOL CONSULTORES S.A.

CERTIFICA

Que el señor(a) **CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **93.380.335** de **Ibagué**, laboró en nuestra empresa con un contrato a término fijo, desde el 07 de enero de 2014 hasta el 18 de julio de 2014; desempeñando el cargo de **INTERVENTOR AMBIENTAL.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 26 de diciembre de 2014 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

GEOCOL
CONSULTORES S.A.
NIT. 800.172.871 - 8

OSLER AUGUSTO MONROY PARRA
Coordinador Talento Humano

GEOCOL CONSULTORES S.A.

CERTIFICA

Que el señor(a) **CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **93.380.335** de **Ibagué**, laboró en nuestra empresa con un contrato a término fijo, desde el 07 de octubre de 2013 hasta el 01 de noviembre de 2013; desempeñando el cargo de **INTERVENTOR AMBIENTAL.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 26 de diciembre de 2014 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

GEOCOL
CONSULTORES S.A.
NIT. 800.172.871 - 8

OSLER AUGUSTO MONROY PARRA
Coordinador Talento Humano

GEOCOL

ISO 9001 icontec | ISO 14001 icontec | OHSAS 18001 icontec

GEOCOL CONSULTORES S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS ROBERTO MURILLO ARÉVALO**, identificado con C.C. No. 93.380.335, se desempeñó como Interventor Ambienta en la Interventoría Río Ariari 2D para nuestra empresa, del 15 de agosto de 2012 al 10 de enero de 2013.

El presente certificado se expide a los 05 días del mes de abril de 2013.

GEOCOL
CONSULTORES S.A.
NIT. 800.172.871 - 8

OSLER AUGUSTO MONROY PARRA
Coordinador Talento Humano.

CERTIFICADO PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO RESPONSABILIDAD SOCIAL

THE GLOBAL COMPACT WE SUPPORT

Dirección: Calle 118a No. 14-48 Barrio Santa Barbara PBX: 2141666 FAX 2135555 Web: www.geocol.com.co
E-mail: gerencia@geocol.com.co Bogotá - Col.

Reciklan

GEOCOL

Consejo Colombiano de Seguridad

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 CERTIFICADO No.SC-2134-1

ISO 14001 icontec Internacional CERTIFICADO Nº SA 427-1

ICONTEC CERTIFICADO OHSAS 18001 CERTIFICADO No. 05249-1

GEOCOL CONSULTORES S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS ROBERTO MURILLO ARÉVALO**, identificado con C.C. No. 93.380.335, se desempeñó como Interventor para nuestra empresa los siguientes periodos:

- Desde el 29 de junio de 2010 al 30 de septiembre de 2010, como Interventor HSE en el Programa Sísmico Maria Conchita 3D.
- Desde el 10 de marzo de 2011 al 30 de agosto de 2011, como Interventor Ambiental en el Programa Sísmico Chigüiro Oeste 3D.
- Desde el 24 de noviembre de 2011 al 18 de mayo de 2012, como Interventor Ambiental en el Programa Sísmico 3D Llanos 59.

El presente certificado se expide a los 31 días del mes de agosto del 2012.

GEOCOL CONSULTORES S.A. NIT. 800.172.871 - 8

OSLER AUGUSTO MONROY PARRA
Coordinador Talento Humano

THE GLOBAL COMPACT
APOYAMOS EL PACTO MUNDIAL

CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL

Calle 118 A No. 14-48 Barrio Santa Bárbara - Bogotá, D.C. - Colombia 57 (1) 2141666 57 (1) 2135555
gerencia@geocol.com.co www.geocol.com.co

Reciklart PAPEL 100% RECICLADO

CONIF
Corporación Nacional
de Investigación y
Fomento Forestal

CORPORACION NACIONAL DE INVESTIGACION Y FOMENTO FORESTAL
CONIF

NIT 860.042.183-1

CERTIFICA QUE:

El ingeniero Forestal **CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO** identificado con cedula de ciudadanía N° **93.380.335** de Ibagué, estuvo vinculado a la Corporación, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto fue: "Asesorar el proyecto de aumento y mejoramiento de la disponibilidad de material propagativo de las especies *Tectona grandis* y *Gmelina arbórea* para el establecimiento de plantaciones comerciales en el departamento del Tolima en la identificación, manejo y monitoreo de las acciones silvícolas que pudieran mantener o mejorar el crecimiento de los ensayos de evaluación genética establecidos" desde el dieciséis (16) de febrero (02) hasta el quince (15) de agosto (08) de dos mil diez (2010).

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre (11) de dos mil diez (2010).

LAURA SORAYA PARADA CARVAJAL
Directora Administrativa y Financiera

Venado de Oro, Avenida Circunvalar No. 16-20 (Detrás del Instituto Roosevelt) PBX: 341 7000 Fax: 337 6970
A.A. 095153/091676 e-mail: conif@colomsat.net.co - www.colciencias.gov.co/conif
Bogotá, D.C., Colombia

J &E CONSULTORES LTDA

CERTIFICA:

J &E CONSULTORES LTDA, Certifica que el señor **CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 93.380.335 de Ibagué, laboró para esta empresa desde el 5 de octubre de 2009 hasta el 29 de diciembre de 2009, en calidad de Asesor ambiental. de los prediagnosticos Socio-Ambientales para las áreas de perforación exploratoria Rumiyaco 3D, Verdeyaco 3D y Florida 3D para la compañía Gran Tierra Energy Colombia Ltd.

Se expide en Villagarzón Putumayo a solicitud del (a) interesado (a), el día 22 de Septiembre de 2010.

Atentamente,



JOSE FERNANDO ESPITIA CALDERON
Representante Legal
J & E CONSULTORES LTDA
C.C. 93.388.342 de Ibagué.
Cel. 320-2363637

CONSTANCIA LABORAL

El suscrito Director Ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo Social y la Convivencia Pacífica, FUNDESCOP, certifica que el Ingeniero CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.380.335 expedida en Ibagué, laboró para esta Fundación desde el 8 de junio de 2009 hasta el 26 de junio de 2009, desempeñando el cargo de Interventor de HSE y Social en el proyecto de Adquisición Sísmica Chaza - Río Mocoa – Azar en los Municipios de Mocoa y Villagarzón Putumayo y Piamonte Cauca, realizado por la Empresa SATS LTDA. para la operadora Gran Tierra Energy Colombia, con una asignación salarial de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DIARIOS ($150.000.oo).

Durante la vigencia de su vinculación laboral cumplió con responsabilidad y profesionalismo las funciones asignadas.

Mocoa Putumayo, septiembre 21 de 2009.

LUIS EFREN JAMIOY YAGUE

Director Ejecutivo.

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

PUCURA

Nit 809.008.053-1

CERTIFICACION

La suscrita Presidente de la Fundación de Estudios Profesionales PUCURA. Certifica que **CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.380.335 de Ibagué, estuvo vinculado a la Fundación desde el 1° de Enero de 2007 hasta el 31 de Agosto de 2008, en calidad de Consultor para la formulación de proyectos ambientales, la presentación de propuestas de licitación pública y labores de capacitación programadas en el marco de los proyectos que desempeñamos.

La asignación promedio del Ingeniero Murillo era de $2.100.000 mensuales.

Se expide a solicitud del interesado, el día 26 del mes de Septiembre de 2008.

LIGIA DEL ROSARIO ARREGOCÈS OSORIO
Representante Legal

Letter of Experience

Name: Carlos Roberto Murillo

Date of Birth: September 3, 1970

This is to certify that the above person served as a student instructor of Foreign Language Hours (Spanish), designed for Shimane University students and faculty members by the Shimane University Cooperative, from October 2005 to July 2006 while studying Master's Degree.
He taught Spanish Language to Japanese students.

水田健治

Kenji Mizuta

Chief Director of the Shimane University Cooperative

Septenber 26, 2006

PEDRO HELI PARRA RUIZ
INGENIERO FORESTAL
T.P. No 17.174 Ministerio de Agricultura
E: mail: pedroheli@yahoo.es

CERTIFICACIÓN:

El Suscrito Ingeniero Forestal Pedro Heli Parra certifica que: el Ingeniero Forestal **CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO** con CC: 93.380.335, realizó las labores de residencia en el Contrato No 0389/ Julio – Septiembre de 2002, Mantenimiento a 24 has. En Guadua en el municipio de Armero – Guayabal Departamento del Tolima, suscrito con la **Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.**

En Ibagué a los 15 días del mes de marzo de 2004.

PEDRO HELI PARRA RUIZ
TP. 17147

CERTIFICADO LABORAL

NOMBRE DEL TRABAJADOR : CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO
IDENTIFICACION : 93.380.335 de Ibagué

FECHA DE INGRESO : 10 DE OCTUBRE DE 2001
CLASE CONTRATO : TERMINO DE OBRA
FECHA TERMINACION : 17 DE DICIEMBRE DE 2001.
CARGO : AUXILIAR AMBIENTAL
GRUPO : 096

SALARIO BASICO : TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($30.676,oo) DIARIOS

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO, EN CIMITARRA (Sder), A LOS DIESCISIETE (17) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL (2001)

Cordialmente,

OSCAR ALVAREZ
Jefe de Proyecto
Quebrada Larga 096

GAPS
Geophysical Acquisition and Processing Services Ltda.

CERTIFICADO LABORAL

NOMBRE DEL TRABAJADOR : CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO
IDENTIFICACION : 93.380.335 de Ibagué

FECHA DE INGRESO : 3 DE ABRIL DE 2000
CLASE DE CONTRATO : TERMINO DE OBRA
FECHA DE TERMINACION : 30 DE JUNIO DE 2000
CARGO : ASISTENTE AMBIENTAL

SALARIO BASICO: VEINTICINCO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($25.365,oo) DIARIOS

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO, EN CARMEN DE APICALA (TOLIMA) A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL (2000).

Cordialmente,

OSCAR ALVAREZ
Jefe de Proyecto
Boquerón – El Descanso 2D

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE AMBALEMA
JEFE *DIVISION* - RECURSO HUMANO
SOLUCIONES LOGICAS

LA SUSCRITA JEFE DIVISION – RECURSO HUMANO

HACE CONSTAR :

Que revisados los archivos que se llevan en esta depeudencia el señor: CARLOS ROBERTO MURILLO, identificado con la cedula de ciudadania No 93.380.335 de Ibagué presto sus servicios como Coordinador del diagnostico ambiental y programa de reforestación de áreas afectadas del Municipio de Ambalema, según contrato No 032 del 2 de Agosto al 01 de Noviembre de 1999.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado dada a los diez y siete (17) días del mes de Marzo del dos mil (2000).

YOLANDA VEGA ZARTA
JEFE DIVISION - RECURSO HUMANO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE CI WARRIORS COMPANY S.A.S. y CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO.

Entre las partes, por un lado ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con C.C. 79.510.160 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, representante legal de CI WARRIORS COMPANY S.A.S., con NIT 900.916.649-6, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRANTANTE, y por el otro, **CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO**, identificado con C.C. 93.380.335 de Ibagué, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor y Forma de Pago. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a $ 4.500.000 – CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte., por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE mensualmente mediante consignación bancaria.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá el siguiente cargo: INGENIERO FORESTAL.

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es la ciudad de Bogotá D.C, en la dirección Cra 29 C No. 70 – 35.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor se firman dos originales; cada parte se queda con un paquete, el día veinte (20) de Enero del 2026.

EL CONTRATANTE,

ORIGINAL FIRMADO

ROBERT HENRY HOME BERNAL
C.C. 79.510.160 de Bogotá
Representante Legal
CI WARRIORS COMPANY S.A.S.
NIT. 900.916.649-6

EL CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ROBERTO MURILLO AREVALO
C.C. 93.380.335

ASESOR DE MARKETING





Scanned by TapScanner

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Universidad Sergio Arboleda, personería jurídica reconocida mediante las Resoluciones: 16377 del 29 de octubre de 1984 y 3472 del 8 de agosto de 1996, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Andrés González Parra

C.C. 1.030.682.430 de Bogotá D.C.

Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Comunicador Social y Periodista

En fe de todo lo cual, firmamos y sellamos este diploma en la ciudad de Bogotá, D.C.
El día 2 del mes de diciembre del año 2019.

RECTOR | **DECANO** | **SECRETARIO GENERAL**

Acta No.1505 Tomo No.XV Folio No. 090-091-092

Identificador F/IL upGo N2ia XFTZ Zxtl 5/Z+ dqc=
URL https://www.esignabox.com/?cc_verifier
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS CARDENAS NINO
Fecha firma: 27/11/2019 8:09:18 GMT-05:00
Organización: UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BIENSERVICIOS SAS RÉGIMEN COMÚN NIT. 900.930.285-7
BIENSERVICIOSSAS@GMAIL.COM
BOGOTÁ - COLOMBIA

BIENSERVICIOS

CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Bogotá, 12 de dic. de 25

A QUIEN CORRESPONDA

BIENSERVICIOS S.A.S. con NIT: 900.930.285-7

Por medio de la presente, certifico que el señor **ANDRES GONZALEZ PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.682.430, ha prestado sus servicios en nuestra empresa **BIENSERVICIOS S.A.S**., en el cargo de comunicador social, ejecutando proyectos de presentación de eventos, implementación de campañas publicitarias, institucionales, y de sensibilización, tanto con entidades publicas como privadas, por medio de un contrato de prestación de servicios, desde Diciembre de 2024, hasta la fecha actual.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,



CAMILO SNEIDER GUERRERO BARRAGAN
C.C. 1.032.463.711 de Bogotá
Representante Legal
BIENSERVICIOS S.A.S.
NIT. 900.930.285-7

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE CI WARRIORS COMPANY S.A.S. y ANDRES GONZALEZ PARRA.

Entre las partes, por un lado ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con C.C. 79.510.160 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, representante legal de CI WARRIORS COMPANY S.A.S., con NIT 900.916.649-6, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRANTANTE, y por el otro, **ANDRES GONZALEZ PARRA**, identificado con C.C. 1.030.682.430 de San Bernando, Cundinamarca, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor y Forma de Pago. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a $ 3.500.000 – TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte., por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE mensualmente mediante consignación bancaria.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá el siguiente cargo: ASESOR Y COMUNICADOR SOCIAL.

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.
OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es la ciudad de Bogotá D.C, en la dirección Cra 29 C No. 70 – 35.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor se firman dos originales; cada parte se queda con un paquete, el día dos (02) de febrero del 2026.

EL CONTRATANTE,

ORIGINAL FIRMADO

ROBERT HENRY HOME BERNAL
C.C. 79.510.160 de Bogotá
Representante Legal
CI WARRIORS COMPANY S.A.S.
NIT. 900.916.649-6

EL CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES GONZALEZ PARRA
C.C. 1.030.682.430

ASESOR SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.044.100**

VELASCO TORO

APELLIDOS

DANIELA ALEJANDRA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-ABR-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1500150-00244246-F-1016044100-20100709 0022649477A 1 34630868



ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dirección: Carrera 84ª No. 68ª 54
Teléfono: 300 684 6790
E-mail: davelasco.toro@gmail.com

Daniela Alejandra Velasco Toro

PERFIL PROFESIONAL

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con amplia experiencia en el área de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo en la promoción y prevención de la salud, bienestar del trabajador.

Me caracterizo por ser una profesional ética, con excelentes relaciones interpersonales, alto liderazgo y compromiso para el crecimiento organizacional.

PROGRAMAS

Excel
PowerPoint
Word
Outlook
World Office

REFERENCIAS

Sandra Velasco
Contador Publico | Independiente
Teléfono 310 324 73 46

Ferney González
Contador Publico | Independiente
Teléfono 313 386 0853

Yesica Paulin Moreno
Trabajadora Social
Teléfono 313 349 5774

EXPERIENCIA PROFESIONAL

De diciembre 2020 - abril 2021 (Bogotá)

CONCEJO DE BOGOTA,
Profesional Universitario
Jefe Inmediato:
Marisol Gomez Giraldo

De enero 2017 - Actualmente (Bogotá)

A&C DESARROLLO ESTRATEGICO SAS,
Consultora Seguridad y Salud en el Trabajo
Jefe Inmediato:
Pablo Pinilla

De noviembre 2015 – mayo 2016 (Bogotá)

FUNDASET,
Profesional en apoyo psicosocial
Jefe Inmediato:
Jefferson Morris

De Septiembre 2011 – Septiembre 2015 (Bogotá)

GATEL SAS,
Coordinadora Talento Humano
Jefe Inmediato:
Ferney González

ESTUDIOS

2018 Bogotá — Esp. en Gerencia en Salud Ocupacional
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

2015 Bogotá — Trabajadora Social
Universidad Monserrate

2017 Bogotá — Diplomado Mesas de Paz
Universidad Nacional de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
UNIMONSERRATE

Personería Jurídica Resolución No. 1381 de 1983

del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 4062

En la ciudad de Bogotá, el día 6 de Marzo de 2015, previa autorización dada por el Consejo Académico mediante RESOLUCION - 0317 del 27 de Enero de 2015, y con la presencia de las directivas de la Fundación Universitaria Monserrate, se efectuó el acto de graduación de **DANIELA ALEJANDRA VELASCO TORO, CC 1016044100** expedida en BOGOTÁ, quien cursó todo el plan de estudios del Programa TRABAJO SOCIAL, Registro Calificado 1834 y cumplió con los requisitos y disposiciones legales establecidas para optar al título de TRABAJADORA SOCIAL.

Registrado en el Folio No.17579, Libro 1 de fecha 6 de Marzo de 2015.

RICARDO ALONSO PULIDO AGUILAR
RECTOR

CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente

Nota: Los nombres que aparecen arriba, están firmados en el original.

Esta acta tiene validez con la firma del Secretario General y sello seco.

Firmas

CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA
SECRETARIO GENERAL

Fecha de expedición: 6 de Marzo de 2015

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que DANIELA ALEJANDRA VELASCO TORO identificada con cédula de ciudadanía número 1016044100 de Bogotá, D.C., se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1016044100 con código interno 452401013 y con fecha de inscripción 17 de Noviembre de 2020, resolución de inscripción 0437 del 30 de Noviembre de 2020.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 02 de Febrero de 2026.

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código **nwSaIx** en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE GRADO 56

En Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019), se reunieron en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada: la Rectora, doctora Olga Lucia Díaz Villamizar; la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, doctora Patricia Duque Cajamarca y la Secretaria General de la Universidad, doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, con el fin de presidir la ceremonia de grado de:

Daniela Alejandra Velasco Toro
C.C. 1016044100 de Bogotá D.C.

Quien terminó sus estudios, cumplió los requisitos de Ley y los Reglamentos de la Universidad. En testimonio de ello la Institución le otorgó el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL**.

Resolución 828 del 13 de marzo de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Previo juramento se entregó el diploma a la graduanda.

(Fdo.) La Rectora, Olga Lucía Díaz Villamizar
(Fdo.) La Decana de la Facultad, Patricia Duque Cajamarca
(Fdo.) La Secretaria General, Claudia Bibiana Salamanca Páez

En constancia, firma la presente acta

La Secretaria General,

CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Registro Diploma: ***22826*** *Libro No. 19 – 18 de enero de 2019*

Magda A.

Escaneado con CamScanner

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

RESOLUCIÓN No. 25- 0130 DE 2019
(22 DE FEBRERO DE 2019)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a DANIELA ALEJANDRA VELASCO TORO"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 2012, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia.* ***La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".***

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que DANIELA ALEJANDRA VELASCO TORO identificado(a) con la Cedula de Ciudadania No. 1016044100 ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a DANIELA ALEJANDRA VELASCO TORO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1016044100, de acuerdo al perfil profesional como TRABAJADORA SOCIAL DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en las áreas de:

- TRABAJO SOCIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

RESOLUCIÓN No. 25- 0130 DE 2019
(22 DE FEBRERO DE 2019)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a DANIELA ALEJANDRA VELASCO TORO"

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6° de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución al usuario titular, en los términos del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con la autorización dada por el interesado. Haciéndole saber que contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, del cual podrá hacer uso por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, acorde con el artículo 76 y siguientes del mismo código.

PARAGRAFO: Si no pudiere hacerse la notificación electrónica, deberá surtirse la misma en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C a los 22 días del mes de febrero de 2019

DORIS E. RODRIGUEZ PEREZ
Directora de Desarrollo de Servicios – Secretaria de Salud

Elaboró: Claudia Hernandez Ruiz/ Febrero de 2019
Reviso: Sandra Patricia Martinez / Febrero de 2019
V.B OAAJ. Guillermo leon Valencia / Febrero de 2019

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

DANIELA ALEJANDRA VELASCO TORO

Identificado(a) con documento de identidad No CC1016044100

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 18 de noviembre de 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GRUPO A&C
INNOVACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio del presente, certificamos que **DANIELA ALEJANDRA VELASCO TORO** No. 1.016.044.100 de la ciudad de Bogotá, laboró en nuestra empresa en el cargo de **Coordinadora HSE** desde el día 20 de enero del 2021 hasta 31 de julio.

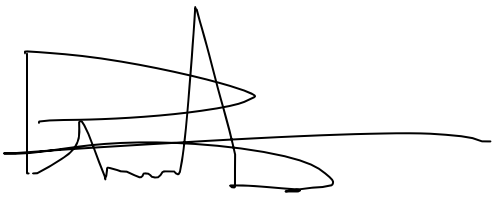
En el desarrollo de su contrato desempeño las siguientes funciones:

1. Diseño e implementación del Sistema Integrado de gestión Seguridad y Salud en Trabajo – Gestión Ambiental.
2. Seguimiento a los controles establecidos para los peligros identificados en la compañía y sus proyectos.
3. Ejecución de programas de inspecciones HSE.
4. Diseño y puesta en marcha de plan de emergencias y Medevac.
5. Seguimiento a Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.
6. Seguimiento a los Programas de Gestión Ambiental.
7. Implementación de PESV

La trabajadora en mención cumplió sus funciones a cabalidad destacándose por ser una persona responsable y cumplida en sus compromisos.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los (21) días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,



Pablo Pinilla
Gerente General
A&C CONSULTORES EN INNOVACIÓN ESTRATÉGICA SAS
Teléfono: 300 684 6790 – 301 628 4694
Email:aycestrategicas@gmail.com
www.aycdesarrolloestrategico.com

BIENSERVICIOS SAS RÉGIMEN COMÚN NIT. 900.930.285-7
BIENSERVICIOSSAS@GMAIL.COM
BOGOTÁ - COLOMBIA

BIENSERVICIOS

CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Bogotá, 23 de oct. de 25

A QUIEN CORRESPONDA

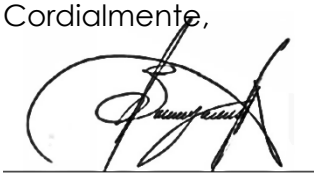
BIENSERVICIOS S.A.S. con NIT: 900.930.285-7

Por medio de la presente, certifico que la señora **DANIELA ALEJANDRA VELASCO TORO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.044.100, ha prestado sus servicios profesionales en nuestra empresa **BIENSERVICIOS S.A.S**., como:

Asesora en SST para dar cumplimiento a las políticas internas y normas vigentes. Especialista en Salud Ocupacional brindando apoyo, seguimiento y capacitaciones, participación en proyectos de obra civil y trabajo en campo.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,



CAMILO SNEIDER GUERRERO BARRAGAN
C.C. 1.032.463.711 de Bogotá
Representante Legal
BIENSERVICIOS S.A.S.
NIT. 900.930.285-7

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE CI WARRIORS COMPANY S.A.S. y DANIELA ALEJANDRA VELASCO TORO.

Entre las partes, por un lado ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con C.C. 79.510.160 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, representante legal de CI WARRIORS COMPANY S.A.S., con NIT 900.916.649-6, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRANTANTE, y por el otro, **DANIELA ALEJANDRA VELASCO TORO**, identificado con C.C. 1.016.044.100 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor y Forma de Pago. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a $ 3.500.000 – TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte., por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE mensualmente mediante consignación bancaria.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá el siguiente cargo: ASESOR PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL.

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es la ciudad de Bogotá D.C, en la dirección Cra 29 C No. 70 – 35.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor se firman dos originales; cada parte se queda con un paquete, el día ocho (08) de Octubre del 2025.

EL CONTRATANTE,

ORIGINAL FIRMADO

ROBERT HENRY HOME BERNAL
C.C. 79.510.160 de Bogotá
Representante Legal
CI WARRIORS COMPANY S.A.S.
NIT. 900.916.649-6

EL CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO

DANIELA ALEJANDRA VELASCO TORO
C.C. 1.016.044.100

ASESOR AMBIENTAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.073.324.647**

CHICA CATAÑO

APELLIDOS

ANGELA TERESA

NOMBRES



Angela Chica Cataño

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-1992**

LA DORADA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-2010 PUERTO SALGAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2400100-00436203-F-1073324647-20130520 0033071852A 1 4532264939

ANGELA TERESA CHICA CATAÑO



DATOS PERSONALES

Administradora Ambiental con especialización en Dirección y Gestión de Proyectos. Con experiencia en la formulación, evaluación e implementación de planes, programas y proyectos ambientales y de desarrollo territorial, especialmente en el ámbito de la gestión pública. He participado en la elaboración de estudios de impacto ambiental, planes de manejo, estrategias de educación ambiental y diseño de sistemas de gestión ambiental institucional. Cuento con competencias en análisis territorial y manejo de herramientas SIG, lo que fortalece mi capacidad técnica en la planificación y toma de decisiones.

Me caracterizo por ser una profesional proactiva, organizada y comprometida con el servicio público. Tengo facilidad para el trabajo colaborativo e interdisciplinario, así como para adaptarme a nuevos contextos y normativas.

NOMBRE	Ángela Teresa Chica Cataño.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.073.324.647 de Puerto Salgar.
FECHA DE NACIMIENTO	16 de noviembre de 1992.
LUGAR DE NACIMIENTO	Dorada, caldas.
ESTADO CIVIL	Soltera
DIRECCIÓN	TV 35, DG 2 -74 Majestic II T 2 - 204 (Dosquebradas, Rda)
CELULAR	3122180390
E-MAIL	angela.chica1611@gmail.com

ANGELA TERESA CHICA CATAÑO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Primarios:

Instituto Nuevo mundo
La Dorada Caldas
1999 a 2003

Estudios Secundarios:

Institucion educativa Policarpa Salavarrieta
Puerto Salgar Cundinamarca
2004 a 2009

Estudios Universitarios:

Administración del Medio Ambiente.
Universidad Tecnológica de Pereira
Pereira, Risaralda.
2012 hasta la 2017

Estudios adicionales:

Tecnica en guianza turistica
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Puerto salgar, cundinamarca
2009.

Especialización en dirección y gestión de proyectos.
Fundacion Universitaria Internacional de la Rioja.
2023.

ANGELA TERESA CHICA CATAÑO

EXPERIENCIA LABORAL

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA.
Cargo desempeñado: Monitora Administrativa Laboratorio Biotecnología.
Jefe Inmediato: Liliana Isaza.
Cel. 3013371378
Tiempo laborado: Junio del 2015 a Noviembre del 2017

Funciones: Durante este periodo apoyé procesos técnicos y operativos en el laboratorio, como el pesaje y la preparación de medios de cultivo, lavado y esterilización de instrumentos, escisión, inoculación y transferencia de explantes a medios de cultivo. También participé en el trasplante de cultivos al vivero y llevé el control de inventarios de materiales y equipos, fortaleciendo mis habilidades en bioseguridad, organización y trabajo meticuloso bajo condiciones controladas.

ACUASEO
Cargo desempeñado: Practicante encargada de la elaboración del plan de manejo ambienal de la microcuenca de la quebrada Aguazul.
Jefe inmediato: Roberto Parra.
Tel: 3116570
Tiempo laborado: Enero de 2017 a Julio de 2017.

Funciones: Durante mi práctica profesional fui responsable de la elaboración del Plan de Manejo Ambiental de la microcuenca de la quebrada Aguazul en el municipio de Dosquebradas (Risaralda). Realicé actividades de diagnóstico ambiental, diseño de encuestas, recolección y análisis de información de campo, redacción de informes técnicos y modelación básica de la cuenca. Esta experiencia me permitió aplicar conocimientos teóricos en un contexto territorial real, y fortalecer competencias en formulación y documentación ambiental.

AGUA XXI INGENIERIA S.A.S
Cargo desempeñado: Asesora Ambiental
Jefe Inmediato: Ingeniero Diego León Alzate Ospina
Cel: 3173788208
Tiempo laborado: Abril 2021 a Junio 2021

Funciones: Apoyé al equipo técnico en la elaboración de planes de manejo ambiental, el seguimiento a requisitos normativos, y el acompañamiento en actividades de campo. También participé en visitas técnicas relacionadas con los componentes ambientales de

los proyectos. Esta experiencia fortaleció mi comprensión de la normativa ambiental aplicada y mi capacidad de articulación con otros actores del proyecto.

AGUA XXI INGENIERIA S.A.S
Cargo desempeñado: ingeniero y/o administrador de proyectos III
Jefe Inmediato: Ingeniero Paula Andrea Alzate.
Cel: 3167431368
Tiempo laborado: Junio 2021 a Abril 2024

Funciones: En este rol brindé apoyo integral al grupo técnico y al equipo de campo para la ejecución de proyectos con componente ambiental. Participé en comisiones topográficas, diligenciamiento de formatos de avance, toma y envío de muestras de agua, y coordinación del proceso de caracterización de aguas residuales. También elaboré informes técnicos, asistí a reuniones de seguimiento y realicé el levantamiento detallado de los componentes ambientales por ejecutar. Además, contribuí en la formulación de planes de manejo ambiental e impacto ambiental, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente. Esta experiencia me permitió consolidar mi perfil como profesional ambiental dentro de equipos multidisciplinarios.

CONSORCIO BARCINAL – CONSULTORÍA PARA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO (MISTRATÓ, RISARALDA)

Cargo: Profesional Ambiental
Tiempo laborado: Diciembre de 2021 – Marzo de 2022

Fui responsable de las actividades ambientales dentro del proceso de consultoría para la optimización del sistema de acueducto del sector Barcinal. Participé en el diagnóstico ambiental, visitas de campo, caracterización del entorno, y elaboración del Plan de Manejo Ambiental. También brindé soporte documental y técnico para asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al proyecto. Esta experiencia me permitió integrar conocimientos técnicos y normativos en un contexto consultivo.

ANGELA TERESA CHICA CATAÑO

REYCAR CONSTRUCTORA S.A.S.

Cargo: Profesional Ambiental
Jefe Inmediato: Jhonatan Angulo Posada
Tel: 3186634276
Tiempo laborado: 01 Noviembre de 2024 – 20 Octubre 2025

En mi rol actual, realizo seguimiento ambiental a las obras civiles conforme a la normatividad ambiental vigente. Soy responsable de la elaboración, ejecución y actualización de los Planes de Manejo Ambiental (PMA), así como del acompañamiento técnico durante la ejecución de las actividades constructivas. Coordino la implementación de medidas de manejo, elaboro informes técnicos, participo en reuniones de obra y capacito al personal en buenas prácticas ambientales. Esta labor me ha permitido consolidar habilidades en la gestión ambiental en obra, el relacionamiento con entidades de control, y la aplicación práctica de la normativa ambiental en el sector de la construcción.

ANGELA TERESA CHICA CATAÑO

REFERENCIAS PERSONALES

OSCAR ALEXIS SANABRIA CHICA.
ABOGADO
INDEPENDIENTE.
CEL. 3206268108

KAREN BEDOYA BEDOYA
ADMINISTRADORA AMBIENTAL
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA
CEL. 3152822307

REFERENCIAS FAMILIARES

HILDA NORA CATAÑO PEREIRA
ENFERMERA PROFESIONAL.
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.
CEL. 3103581546.

MARIA DANIELA CHICA CATAÑO.
ESTUDIANTE DE DERECHO
DEPENDIENTE JUDICIAL
CEL. 3027017976

REFERENCIAS LABORALES

PAULA ANDREA ALZATE PELAEZ.
INGENIERA CIVIL
CEL. 3167431368

DIEGO LEÓN ALZATE.
INGENIERA CIVIL
CEL. 3164505754

ANGELA TERESA CHICA CATAÑO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que todos los datos consignados en el presente documentos son reales.

Atentamente,



ANGELA CHICA CATAÑO
C.C. 1.073.324.647

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Departamental
Policarpa Salavarrieta

Puerto Salgar – Cundinamarca

Licencia de funcionamiento por Resolución No. 004655 del 21 de noviembre de 2003, emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Confiere a:

Ángela Teresa Chica Cataño

Identificado (a) con T.I. Nº. 921116-30110 de Puerto Salgar, Cund.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

POLICARPA SALAVARRIETA INST. EDUC. DPTAL. PTO SALGAR

Ana Beatriz Santos Vera
C.C. Nº. 51.818.606 de Bogotá
Rectora

Luz Myriam Tovar de Barbosa
C.C. No. 24.707.814 de La Dorada
Secretaria

Acta General de Graduación No. 07 del 27 de noviembre de 2009
Libro 01 Folio No. 25

Dado en Puerto Salgar, Cundinamarca a los 27 días de noviembre de 2009

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Powered by CamScanner

Institución Educativa Departamental
Policarpa Salavarrieta

Puerto Salgar - Cundinamarca
Calle 14 No. 6 – 22 Barrio La Consolata
Teléfono: 8398849
Insc. Dane N°. 125372000033
Código Icfes: 108357
Nit: 832002737-7
Jornada Mañana

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Puerto Salgar, Cundinamarca a 27 de noviembre de 2009, se reunieron con el fin de Formalizar la Graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora, Secretaria y Comisión de Evaluación y Promoción, en la Rectoría de la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta, Licencia de Funcionamiento por Resolución No. 004655 del 21 de noviembre de 2003 emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica y de acuerdo con los conceptos emitidos por la Comisión de Evaluación y Promoción, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al Graduando cuyos nombres, apellidos e identificación, se relacionan a continuación:

Ángela Teresa Chica Cataño

Identificado (a) con T.I. N° 921116-30110 de Puerto Salgar, Cund.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 07 de fecha 27 de noviembre de 2009, que consta de 50 alumnos.

Registrado en el plantel en el Folio 25 Acta de Grado No. 07 Libro 01

Dada en Puerto Salgar, Cundinamarca a 27 de noviembre de 2009

Ana Beatriz Santos Vera
C.C. N°. 51.818.606 de Bogotá
Rectora

Luz Myriam Tovar de Barbosa
C.C. N°.24.707.814 de La Dorada
Secretaria

NOTA: Según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de1982 No requiere autenticaciòn de firmas

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ANGELA TERESA CHICA CATAÑO

Con Tarjeta de Identidad No. 92.111.630.110

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRUCTURACION DE PROGRAMAS TURISTICOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Puerto Salgar a los Once (11) días del mes de Junio de Dos Mil Nueve (2009)

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SUBDIRECTORA CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

11/06/2009
Fecha Registro

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANGELA TERESA CHICA CATAÑO

. 852.201

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral

y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

TÉCNICO EN

GUIANZA TURISTICA

Con una duración de 2000 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Puerto Salgar
A los Dos (2) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SUBDIRECTORA CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGC2009TE00312 26/11/2009
No Y FECHA DE REGISTRO

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE

Administradora Ambiental

A

Ángela Teresa Chica Cataño

1073324647

Identificado con

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Pereira a los 30 días del mes de Enero de 2018

Rector

Luis G. Gutiérrez
Decano

Vicerrector Académico

Secretario General

Director Centro de Registro
y Control Académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ANOTADO EN EL FOLIO Nº 86 C-5
DEL LIBRO DE DIPLOMAS 7

Pereira 30 de Enero de 2018

37605

Powered by CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL - CPAA
NIT: 900.938.427-2

CERTIFICACIÓN
Matricula Nro: AA1411021073324647

CPAA-CV-2026-13313

DATOS DEL TITULAR

NOMBRE:	ÁNGELA TERESA CHICA CATAÑO
TIPO DE DOCUMENTO:	CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1073324647

Que de conformidad con la Ley 1124 de 2007 y el Decreto 1150 de 2008, le corresponde al Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA- entre otras funciones expedir la tarjeta profesional de Administración Ambiental y Profesionales de Profesiones afines, que cumplan con los requisitos de Ley y llevar el registro de las tarjetas expedidas.

En virtud de lo anterior y una vez revisados los registros que contiene nuestra base de datos se constató que el (la) señor (a) ÁNGELA TERESA CHICA CATAÑO identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1073324647 registra la siguiente información:

TITULO PROFESIONAL	No. TARJETA PROFESIONAL	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
ADMINISTRADORA AMBIENTAL	AA1411021073324647	Abril 2 de 2019	Vigente

La presente se expide a solicitud del interesado (a) en Bogotá D.C., el día dos (02) del mes de febrero de 2026.

Poema Jineth Cardona L.

POEMA JINETH CARDONA LANCHEROS
Representante Legal

(*)Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://app1.cpaa.gov.co/generar_certificado.php indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento o utilizando el codigo QR del documento.

Universidad Tecnológica de Pereira

ACTA DE GRADO

LA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO N° 38823**

En la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018), se cumplió el acto de graduación de **ÁNGELA TERESA CHICA CATAÑO**, con cédula de ciudadanía N° 1073324647. Presidió el acto el Doctor LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, Rector de la Universidad y actuó como Secretaria la Doctora LILIANA ARDILA GÓMEZ, Secretaria General. La Doctora YETSIKA NATALIA VILLA MONTES, Directora de Admisiones, Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el Año dos mil diecisiete (2017) Segundo Semestre y obtuvo un promedio de grado de Tres Coma Nueve (3.9). El Rector de la Universidad, le confirió el título de ADMINISTRADORA AMBIENTAL, por medio de la Resolución N° 231 del 17 de Enero de 2018 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como ADMINISTRADORA AMBIENTAL. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 30 del 09 de Septiembre de 2015, con Código SNIES 105066.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta,

El Rector , Fdo. LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

El Decano de la Facultad, Fdo. LUIS GONZAGA GUTIÉRREZ LÓPEZ

La Secretaria General, Fdo. LILIANA ARDILA GÓMEZ

Anotado al Folio 86.C-5 Libro Registro Diplomas N: 7 30 de Enero de 2018

Es fiel copia tomada del original a los treinta (30) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018)

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
Directora Admisiones, Registro y Control Académico

Nota: esta acta no requiere sello seco de acuerdo con el artículo 11 del decreto 2150 de 1995 "ley antitrámites", para verificación comunicarse al e-mail concha@utp.edu.co.

unir FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Personería Jurídica Resolución Mineducación No. 13130 de 2017

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja, debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, considerando que:

ÁNGELA TERESA CHICA CATAÑO

CC.1073324647

aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de:

ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

En testimonio de lo anteriormente expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita
Bogotá D.C., noviembre 17 de 2023

La Rectora

Vicerrector Académico

Secretaria General

002155

REGISTRADO CON EL NÚMERO 330 EN EL LIBRO 2 FOLIO 11

Yo Soy
AcuAseo
EN BUSQUEDA DE LA EXCELENCIA
"AGUA Y VIDA"

LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. ESP
NIT: 800.211.801-0

HACE CONSTAR

Que la Señorita **ANGELA TERESA CHICA CATAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.324.647 expedida en Puerto Salgar (Cundinamarca), laboró en la empresa desde el 16 DE ENERO DEL 2017 hasta el 15 DE JULIO DEL 2017, desempeñando el cargo de Practicante universitaria, tiempo en el que se caracterizó por ser una persona responsable, honesta, profesional frente a su trabajo y excelente cumplidora de su deber.

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de Febrero de 2018.

Juliana Giraldo A.

JULIANA GIRALDO AGUDELO
Recursos Humanos

AGUA XXI
INGENIERÍA
Nit 900.458.735-6

AGUA XXI INGENIERÍA S.A.S
Nit 900.458.735-6

CERTIFICA

Que la Administradora Ambiental **ANGELA TERESA CHICA CATAÑO,** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.324.647 expedido en Puerto Salgar, laboró para nuestra empresa desde el 28 de junio de 2021 hasta 30 de abril de 2024, ocupando el cargo de **INGENIERO Y/O ADMINSTRADOR GESTOR DE PROYECTOS IV,** dentro del cual se puede mencionar algunas funciones desempeñadas:

- Acompañar y coordinar con el grupo de técnicos y auxiliares para desarrollar actividades de los proyectos en ejecución.
- Apoyar la comisión de topografía para realizar los levantamientos en cada uno de los proyectos en ejecución.
- Procesar la información en los formatos que aplique para cada proyecto.
- Participar y registrar las actividades necesarias para la toma de las muestras de agua y enviar al laboratorio y la coordinación de la obtención de los resultados.
- Elaborar los planos que reflejen los parámetros e infraestructura de los levantamientos requeridos en cada proyecto.
- Recibir, revisar, clasificar y reportar la información de campo de cada proyecto en específico.
- Asistir a las reuniones programadas por el jefe inmediato o sus delegados.
- Preparar los informes solicitados por el jefe inmediato o sus delegados.
- Apoyar en los procesos de contratación que adelante la empresa, tales como; licitaciones, selección abreviada, concurso de méritos, invitación privada y demás formas de contratación aplicables para cada proyecto.
- Elaborar las cantidades de obras, especificaciones y presupuestos de los proyectos, de acuerdo con la metodología establecida en la empresa.
- Verificar la información entregada cumpliendo con los parámetros técnicos, atendiendo la normatividad aplicable velando por su correcta ejecución

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinte cuatro (2024).

Atentamente,

DIEGO LEON ÁLZATE OSPINA
Representante Legal
Agua XXI Ingeniería S.A.S

Calle 19 N.º 8 – 58, Oficina 801. Teléfono: 3450011 - 335 6957. Celular: 3173788208
e-mail: aguaxxi@yahoo.com

El Gerente General de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P, en uso de las funciones Constitucionales, Legales, Estatutarias y las contempladas en el Manual de Funciones y Competencias laborales,

CERTIFICA

Que una vez revisado el archivo de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda SA ESP, se constató que el señor DIEGO LEON ALZATE OSPINA quien se identifica con C.c. No. 14.977.240, ejecutó para esta Empresa el siguiente contrato de consultoría:

CONTRATO CMA-EAAR-07-2021:

OBJETO	"CONSULTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR DE BARCINAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, DEPARTAMENTO DE RISARALDA"
CONTRATISTA	CONSORCIO BARCINAL 2020
NIT O CEDULA	901.542.049-4
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO LEON ALZATE OSPINA
CEDULA	14.977.240 de Cali
IMPUTACIONES	Rubro PA-FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO N°11206 del 30 de agosto de 2021
PLAZO INICIAL	Tres (3) Meses
FECHA DE INICIACIÓN	02 de Diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 de Marzo de 2022
PRORROGA (S)	No aplica
SUSPENSION (S)	No aplica
REINICIACION (S)	No aplica
FECHA DE TERMINACION	02 de Marzo de 2022
VALOR INICIAL CONTRATO	$224.613.690
VALOR ADICION (S)	No aplica
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$224.613.690
ANTICIPO	$67.384.107
ESTADO	Liquidado

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El contratista desarrollo las actividades requeridas con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto contractual del presente contrato, estas fueron realizadas teniendo en cuenta los requerimientos técnicos y reglamentarios, así como la programación definida. A continuación, se muestra a manera general las actividades desarrolladas en el presente contrato:

PERSONAL PROFESIONAL DEL PROYECTO:

DIRECTOR:	DIEGO LEON ALZATE OSPINA	14.977.240
COORDINADOR:	FERNANDO PINEDA ARBOLEDA	6.455.648
ESPECIALISTA HIDRÁULICO:	MATEO GIRALDO BUITRAGO	1.053.603.821
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	ANDRES FELIPE OSORIO RAMIREZ	1.088.317.815
ESPECIALISTA GEOTECNIA	SANTIAGO CANO BEDOYA	1.053.842.076
PROFESIONAL AMBIENTAL	ANGELA TERESA CHICA	1.073.324.647
PROFESIONAL JURIDICO GESTIÓN PREDIAL	ERICA ZAPATA MEJIA	1.098.307.527
PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	IVAN ALFONSO RUBIO	16.621.701
AUXILIAR DE INGENIERIA	JHONATAN JAVIER ANGULO POSADA	1.112.934.869
DIBUJANTE	DAVID FELIPE LADINO RIOS	1.088.037.893

Población de las zonas de localización de las obras proyectadas actual (2022) 4785 habitantes y proyectada (2046) 7393 habitantes

Diagnostico socio – económico del Municipio de Mistrató.

Diagnóstico situacional

Levantamiento topográfico:

- Amarre de georreferenciación topográfico en el sistema Magna Sirgas Origen Nacional, con 4 placas.
- Topografía planimétrica y altimétrica con estación electrónica del área de influencia del proyecto.

Planteamiento, análisis y selección de alternativas del sistema de acueducto de:

- Bocatoma
- Desarenador
- Aducción
- Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP
- Red de distribución

Diseño del sistema de captación, bocatoma de fondo, con un caudal de diseño de 35,50 L/seg, conformada por:

- Placa de aproximación
- Muros laterales
- Canal de aducción
- Rejilla de captación
- Azud
- Tanque de amortiguación
- Caja de derivación
- Sistema de medición de caudal

Diseño del sistema de aducción entre bocatoma y desarenador con una longitud total de 90 metros en tubería PEAD PN 10 DN 160 mm

Diseño del desarenador con un caudal de diseño de 17.75 L/seg, conformado por:

- Cámara de aquietamiento
- Vertedero de entrada
- Vertedero de excesos
- Vertedero de salida
- Pantallas de entrada y salida
- Canal de manejo de lodos

Diseño del sistema de aducción entre desarenador y PTAP conformada por:

- Red de tubería PEAD PN 10 DN 160 mm con longitud de 721.50 m.
- Dos (2) válvulas ventosas de Ø3".
- Dos (2) válvulas de purga de Ø3".
- Paso subfluvial con una longitud de 2 metros.
- Viaducto en cercha metálica de 20 metros de longitud.

Diseño de Planta de Potabilización Compacta, con un caudal de diseño de 18 l/seg, conformada por los siguientes componentes principales:

- Sistema de clarificación por adsorción
- Sistema de filtración ascendente descendente
- Dosificación de productos químicos
- Desinfección
- Lecho de secado de lodos

Diseño del sistema de almacenamiento, diseño de 1 tanque de almacenamiento en concreto reforzado con volumen de 612 m3, con

- Estación de macromedición de caudales
- Sistema de lavado y rebose

Diseño de conducción de la línea de distribución conformado por:

- Red de tubería PVC Ø6" con longitud de 641.70.
- Dos (2) válvulas ventosas de Ø3".
- Una (1) válvula de purga de Ø3".

Para cada uno de los componentes fue necesario realizar los siguientes estudios y diseños:

- Estudio geológico y diseño geotécnico
  - Exploración directa de suelos
  - Exploración indirecta
  - Perfil estratigráfico del terreno
  - Geomorfología
  - Amenazas Geológicas
  - Amenazas Sísmica
  - Amenazas por movimientos en masa
  - Riesgos geológicos
  - Propiedades geomecánicas
- Estudio hidrológico de la quebrada Barcinal.
  - Localización de la microcuenca
  - Caracterización física de la cuenca
  - Análisis hidrológico de la cuenca
  - Modelación hidráulica de la corriente
- Diseño estructural
- Cálculo de las cantidades de obra
- Presupuestos y cronogramas de obra
- Especificaciones técnicas
- Caracterización social de la población del área de influencia
- Manuales de Operación y mantenimiento

- Identificación predial.
- Análisis de la calidad del agua.
- Diligenciamiento de fichas MGA y EBI

Los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P, con el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones.

Cumplimiento de la consultoría: Bueno
Calidad: Bueno

Dado en Pereira a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2023.

OSCAR ALEXIS SANABRIA CHICA
Gerente General
Empresa Aguas y Aseo de Risaralda SA E.S.P.

Revisó: Ana María Arcila Ramírez
Directora Técnica

Proyecto: Yuli Paola Guevara Veloza
CPS-011-2023

Dosquebradas, 20 de octubre del 2025

CERTIFICACIÓN LABORAL

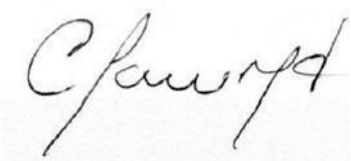
La empresa REYCAR CONSTRUCTORA S.A.S, identificada con NIT. 901.569.654-8, certifica que la señora ANGELA TERESA CHICA CATAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.324.647, laboró en nuestra compañía desde el 01 de noviembre de 2024 hasta el 20 de octubre de 2025, desempeñando el cargo de profesional ambiental.

Dentro de sus principales funciones se encontraban:

- Supervisar y gestionar integralmente los proyectos de construcción a cargo en temas ambientales.
- Asegurar los estándares de calidad definidos en la planificación.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente.

La anterior certificación se firma en la ciudad de Dosquebradas a los 20 días del mes de octubre a solicitud del interesado.

Cordialmente,



CLAUDIA MILENA MARTINEZ TAFUR
CC. 42.108.926
Representante Legal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE CI WARRIORS COMPANY S.A.S. y ANGELA TERESA CHICA CATAÑO.

Entre las partes, por un lado ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con C.C. 79.510.160 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, representante legal de CI WARRIORS COMPANY S.A.S., con NIT 900.916.649-6, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRANTANTE, y por el otro, **ANGELA TERESA CHICA CATAÑO**, identificado con C.C. 1.073.324.647 de Puerto Salgar, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor y Forma de Pago. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a $ 3.500.000 – TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte., por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE mensualmente mediante consignación bancaria.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá el siguiente cargo: ASESORA Y ADMINISTRADORA AMBIENTAL.

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es la ciudad de Bogotá D.C, en la dirección Cra 29 C No. 70 – 35.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor se firman dos originales; cada parte se queda con un paquete, el día dos (02) de Febrero del 2026.

EL CONTRATANTE,

ORIGINAL FIRMADO

ROBERT HENRY HOME BERNAL
C.C. 79.510.160 de Bogotá
Representante Legal
CI WARRIORS COMPANY S.A.S.
NIT. 900.916.649-6

EL CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO

ANGELA TERESA CHICA CATAÑO
C.C. 1.073.324.647